



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2017

IX Legislatura

Número 61

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017
ORDEN DEL DÍA**

(1.ª REUNIÓN)

- I.** Moción 976, sobre oposición a la instalación de un vertedero de reciclaje y eliminación de residuos peligrosos en Cehegín y rechazo de modificación de la autorización para el tratamiento de residuos sólidos urbanos, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- II.** Moción 950, sobre estudio y toma en consideración de elaboración de un plan de prevención y sensibilización del uso de anticonceptivos y embarazos no deseados, y solicitud al Gobierno de la nación de aplicación de IVA superreducido a preservativos, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- III.** Moción 930, sobre solicitud al Gobierno de España del estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de medidas relativas al Corredor Mediterráneo, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
- IV.** Moción 1018, sobre estudio y toma en consideración de medidas para la mejora de la oferta educativa en la Educación Infantil de 0 a 3 años, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- V.** Moción 937, sobre estudio y toma en consideración de creación de una línea de subvenciones para la renovación de tecnologías con menores emisiones de gases de efecto invernadero, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

I. Moción 976, sobre oposición a la instalación de un vertedero de reciclaje y eliminación de residuos peligrosos en Cehegín y rechazo de modificación de la autorización para el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Defiende la moción el señor Navarro Jiménez , del G.P. Socialista.....	3830
El señor López Morell defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3833
En el turno general interviene:	
La señora Giménez Casalduero , del G.P. Podemos.....	3836
El señor Soria García , del G.P. Popular.....	3837
Para fijar el texto de la moción interviene el señor Navarro Jiménez	3838
Para pronunciarse sobre el texto propuesto, interviene:	
El señor López Morell	3840
La señora Giménez Casalduero	3840
El señor Soria García	3840
Para cerrar el debate interviene el señor Navarro Jiménez	3841
Votación de la Moción 976	3841

II. Moción 950, sobre estudio y toma en consideración de elaboración de un plan de prevención y sensibilización del uso de anticonceptivos y embarazos no deseados, y solicitud al Gobierno de la nación de aplicación de IVA superreducido a preservativos.

Defiende la moción la señora Casalduero Jódar , del G.P. Socialista.....	3841
El señor Coronado Romero defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....	3844
En el turno general interviene:	
La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	3846
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3848
La señora Casalduero Jódar fija el texto de la moción.....	3849
Votación de la Moción 950.....	3850
En el turno de explicación de voto interviene:	
El señor López Morell	3850
La señora García Navarro	3851
La señora Casalduero Jódar	3851
El señor Coronado Romero	3851

III. Moción 930, sobre solicitud al Gobierno de España del estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de medidas relativas al Corredor Mediterráneo.

Defiende la moción el señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos.....	3852
El señor Guillamón Álvarez defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....	3854
El señor López Pagán defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	3856
En el turno general interviene el señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3857
El señor Pedreño Cánovas fija el texto de la moción.....	3858

Para manifestarse sobre la transacción, interviene:	
El señor Fernández Martínez	3859
El señor López Pagán	3860
El señor Guillamón Álvarez	3860
Votación de la transacción de la Moción 930	3861
En el turno de explicación de voto interviene el señor Pedreño Cánovas	3861
IV. Moción 1018, sobre estudio y toma en consideración de medidas para la mejora de la oferta educativa en la Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Defiende la moción el señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3861
El señor Urralburu Arza defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos.....	3863
La señora Ludeña López defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	3865
En el turno general interviene el señor Martínez-Carrasco Guzmán , del G.P. Popular.....	3866
El señor Molina Gallardo fija el texto de la moción.....	3867
Para manifestarse sobre la transacción propuesta interviene el señor Urralburu Arza	3868
Votación de la Moción 1018.....	3868
V. Moción 937, sobre estudio y toma en consideración de creación de una línea de subvenciones para la renovación de tecnologías con menores emisiones de gases de efecto invernadero.	
Defiende la moción el señor Pedreño Molina , del G.P. Popular.....	3868
El señor Urbina Yeregui defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	3870
El señor Martínez Baños defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	3871
El señor Sánchez López defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3873
El señor Pedreño Molina fija el texto de la moción.....	3874
Votación de la transacción de la Moción 937.....	3874
Se suspende la sesión a las 14 horas.	

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días. Por favor, vayan ocupando sus asientos.

Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, día 23 de febrero.

Me pide el Grupo Socialista, y al parecer ha sido acordado por los otros grupos, si es posible que el punto del día previsto en quinto lugar, que era la moción sobre la oposición a la instalación de un vertedero de reciclaje y eliminación de residuos peligrosos en Cehegín, pudiera pasar a debatirse como punto uno, dado que nos acompañan numerosos visitantes, ciudadanos de Cehegín, que no tendrían entonces que permanecer aquí tanto tiempo. Entiendo que hay unanimidad entre los grupos en que pueda modificarse el orden del día. Vale, muy bien, pues en ese caso este pasaría a ser el punto primero del orden del día.

Y quiero aprovechar para saludar a todas las personas que nos acompañan en el Patio de las Comarcas, que creo que fundamentalmente son de Cehegín, Calasparra, de la comarca del Noroeste, y darles la bienvenida a la Asamblea Regional a todos ellos.

Comenzamos, por tanto, con la [moción sobre oposición a la instalación de un vertedero de reciclaje y eliminación de residuos peligrosos en Cehegín y rechazo de modificación de la autorización para el tratamiento de residuos sólidos urbanos](#).

La moción ha sido presentada por don Jesús Navarro Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista. Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar permítanme que salude a mis vecinos de Valentín, de Canara, de Cehegín, de Calasparra, y a sus alcaldes y representantes de los gobiernos municipales de ambos municipios.

Señorías, la construcción de la planta de reciclaje y eliminación de residuos no peligrosos, transformada sorpresivamente después en planta para tratar también residuos urbanos, es otra triste historia en la que se muestran engaños, intereses económicos, descontrol administrativo, e incluso pudiera ser que también intereses particulares fraudulentos, que podrían llevarnos a sospechar de la presencia oculta de algún padrino que moviese hilos e influencias en la sombra. Cuando menos, no deja de ser sorprendente la rapidez con la que se han resuelto algunos trámites administrativos que en otras ocasiones y en otros casos, incluso menos polémicos, se han eternizado en las consejerías competentes y que en este caso se han solventado con sorprendente agilidad.

La historia creo que ya es conocida por la mayor parte de los que estamos aquí, y sin entrar en detalles recordaremos que se inicia en 2011, cuando la empresa 3RS Gestión MA Sostenible SL solicita interés público para instalar en terreno no urbanizable de secano una planta de reciclado y eliminación de residuos no peligrosos. Siguiendo los trámites habituales, el Ayuntamiento de Cehegín, término en el que se ubica la pretendida planta, en noviembre de 2011 informa favorablemente el expediente. Después, la Dirección General del Territorio, Arquitectura y Vivienda, en septiembre de 2012, autoriza la instalación de la mencionada planta, y posteriormente la Dirección General de Medio Ambiente otorga a la empresa solicitante la autorización ambiental integrada. Y parecía que para terminar el proceso el Ayuntamiento de Cehegín concede a la mercantil la licencia de apertura a fecha 26 de abril de 2013.

Hasta aquí, con sus pormenores y algunas dudas que trataremos después, todo más o menos normal, pero a partir de ahí, ¡sorpresa!. Tras un parón de tres años, quizá estudiando la rentabilidad económica de la planta solicitada y haciendo cuentas de los posibles mayores beneficios derivados de otras opciones, la empresa solicita que se le autorice verter nuevos residuos no citados anteriormente, residuos sólidos urbanos, los que popularmente conocemos como la basura, pero si esto ya era una sorpresa es mucho mayor el asombro cuando después de que el mismo Ayuntamiento de Cehegín en 2014 informara negativamente la posibilidad de nuevos vertidos, considerando que la modificación planteada por la empresa es claramente una modificación sustancial y solo concede licencia de obras

para la planta según el proyecto inicial, el que no contemplaba residuos sólidos urbanos entonces, como decía, asombrosamente, en agosto de 2016 y en contra del informe de la Dirección General de Calidad Ambiental, que dice que la modificación presentada por la mercantil es sustancial, la Dirección General de Ordenación del Territorio afirma que la modificación no es sustancial y ratifica las autorizaciones que le fueron concedidas en 2012 y 2013.

¿De verdad alguien piensa que se puede considerar no sustancial la diferencia entre reciclar y eliminar residuos no peligrosos y tratar todo tipo de residuos?

En primer lugar, es preciso definir que la planta se diseña para tratar residuos no peligrosos con capacidad para 60.000 toneladas/año, de las que se prevé recuperar unas 20.000 y depositar en el vaso de vertido otras 40.000 toneladas/año.

En segundo lugar, hay que evidenciar que la nueva solicitud que hace la empresa presenta en realidad un cambio total de los residuos y en el planteamiento, ya que manteniendo la misma capacidad, las 60.000 toneladas, la modificación específica es que se deberá excluir de la planta materiales de construcción, escombros, desechos, procedentes de procesos industriales, que, por sus características físicas, químicas o microbiológicas no puedan asimilarse a los desechos urbanos (animales muertos, residuos sanitarios, patológicos, etcétera).

¿Se puede aún pensar que no es una modificación total con respecto al proyecto definitivo? No solamente nosotros pensamos que es una modificación sustancial, es que pensamos que es un nuevo proyecto y que debe iniciar todo el procedimiento desde el principio.

Pero aún hay más, las consecuencias de una instalación de ese tipo en el lugar señalado, la sierra de La Puerta, son manifiestamente perjudiciales para el entorno y sobre todo para los habitantes de la zona. Ya en 2012, cuando se presentó la primera solicitud para instalar la planta, cuando todavía no solo se contemplaba residuos no peligrosos, empresas de ámbito turístico, como Promociones Turísticas del Noroeste, y organismos oficiales, como la Confederación Hidrográfica del Segura o los ayuntamientos de Cehegín y Calasparra presentaron alegaciones en contra de dicha instalación, aduciendo afecciones paisajísticas, la cercanía de núcleos de población (Valentín, Cehegín, Canara, Los Milicianos Altos, Los Milicianos Bajos, Calasparra, Coto Riñales, etcétera), la existencia en las proximidades de instalaciones turísticas (a menos de 50 metros hay un hotel), y la cercanía del embalse del Argos. Pero siendo ya aquella instalación perjudicial desde el punto de vista medioambiental, turístico y económico, la nueva solicitud que incluye los códigos LER, cinco nuevos códigos LER (mezcla de residuos municipales, de mercados, de limpieza viaria, residuos voluminosos y otros no especificados en otras categorías), es mucho más grave por la afección al medio ambiente y las consecuencias turísticas y económicas, además de que la nueva solicitud adolece de evidentes e importantes irregularidades.

Manifiestar la contradicción de la propia Dirección General del Territorio, que en un principio dice que hay afección al paisaje y luego autoriza la primera instalación sin tener en cuenta esa afección. Tengamos en cuenta que la instalación está a menos de 50 metros de la carretera comarcal que une Calasparra con Caravaca, y por donde en el futuro, ojalá sea un futuro inmediato, pase a convertirse en la autovía del Norte.

En primer lugar, el proyecto presentado no es preciso ni riguroso, ya que la documentación que incluye es insuficiente para poder llevar a cabo la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada que exige el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales, y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, limitándose a presentar solamente una memoria para justificar la no sustancialidad del cambio de tratamiento de residuos que quieren llevar a cabo, pero sin aportar ni proyecto básico ni la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la legislación aplicable, ni la documentación exigida por la normativa de aguas entre otros.

Así pues, la Mercantil 3R Gestion MA Sostenible no se acerca ni de lejos a lo exigido por la legislación vigente: no se dice cómo es la planta ni se describen los ruidos, no se hace evaluación de los impactos, no se aporta la documentación sobre las nuevas emisiones ni se aclara el tratamiento que es imprescindible exigido por la legislación, tampoco se contempla la afección a áreas protegidas

ni se aporta por lo requerido en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente, respecto a los ruidos; y solo se tiene en cuenta el impacto sobre el núcleo urbano de Cehegín y no sobre otras áreas pobladas que están más próximas (Valentín, Canara y pedanías de Calasparra y de Cehegín, de Cehegín y Calasparra. Aduce a Cehegín, que es la población que está más lejana al vertedero). Hay también deficiencias en el diseño de la red de recogida de aguas pluviales y en los estudios geológicos e hidrológicos, donde el nivel piezométrico se encuentra por encima de la cota de excavación del vaso. El proyecto presentado es además incompatible con la Ley 2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, ya que no incluye nada relacionado con las mejoras técnicas, no ubica la actividad bajo cubierta, la mejor forma y más eficaz de limitar los impactos por ruidos de emisiones.

Tengo que hacer un paréntesis para decir que el proyecto se presenta con una nave de mil metros. Como le indican que es un cambio sustancial, pues quita la nave, y hacemos todo el tratamiento a “ventestate”, como decimos en el Noroeste, o al aire libre, como recomienda la ley, eliminando la nave que tenía prevista en el primer proyecto y que ahora suprime, para así no tener que iniciar de nuevo el trámite de declaración de interés público.

Y por si lo dicho antes no fuese suficiente, la protección IP60 que refleja el proyecto para las instalaciones eléctricas, a tenor de los técnicos, dice textualmente: “Implica un riesgo elevado por la puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas con grado de protección IP60. En un establecimiento a la intemperie constituye una grave temeridad, ya que atendiendo al bajo nivel de protección contra los efectos perjudiciales, debido a la penetración de agua, el agua puede entrar en los diferentes materiales y equipos que haya en el interior de los envolventes de estas instalaciones eléctricas, lo que supone un grave riesgo para la seguridad de las personas que pudieran trabajar en esta instalación”.

Por otra parte, la modificación que ha presentado la empresa no se ha sometido a la evaluación de impacto ambiental, tal y como determina el anexo 2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, que señala que deben someterse a esta calificación las instalaciones destinadas a valorización de residuos que no se desarrollen en el interior de una nave, que superen, como es en este caso, las 5.000 toneladas al año. Están previstas, como hemos dicho antes, más de 60.000 toneladas al año, y además sigue concretando la mencionada ley que deberán obtener esa disposición ambiental las modificaciones que tengan efectos adversos en el medio ambiente, e indudablemente la actividad de esta planta la tiene y muy importante.

De igual forma, la actividad está incluida entre las que precisan evaluación ambiental, según el artículo 84 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental, ya que, aunque la empresa no lo especifique, la modificación propuesta tiene unos efectos en el medio ambiente superiores al 15% que establece la ley.

Tampoco la ubicación de las instalaciones cumple el artículo 38 de la normativa de directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia, ya que está ubicada a menos de 200 metros de cualquier cauce, río, torrente o elemento de la red de drenaje natural del territorio, como establece la norma antedicha. Pero si los aspectos técnicos del proyecto no cumplen con la normativa legal, tampoco lo hacen los relativos a la afección a las zonas protegidas, pues la instalación propuesta conculca las directrices y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Noroeste, ya que los accesos y la balsa de lixiviados están dentro de la zona de preservación de la calidad visual. Además, las instalaciones del vertedero impactan sobre la vereda de Sierra de la Puerta, que está recogida en las mencionadas directrices, aunque intencionadamente en el estudio de impacto ambiental que presenta la empresa esta vereda aparece con un trazado erróneo.

Y por último, y no menos concluyente, es la excesiva imprudencia en la cercanía de la planta a núcleos de población, pues la instalaciones que tratamos choca con la normativa que refleja el decreto 2414/61, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que deja tales competencias en manos de las ordenanzas municipales, y en todo caso establece como mínimo una distancia de 2.000 metros a cualquier núcleo urbano. Y el Ayuntamiento de Calasparra ya en su día alegó cercanía al núcleo industrial de las cerámicas de Valentín, a las pedanías de Canara, Valentín, Milicianos Altos y urbanización de los Riñales, sin obviar la presencia a menos de 50 metros de un hotel y a menos de dos kilómetros de una empresa de transporte, una ga-

solinera y un área de servicio, todo lo cual impide que legalmente pueda instalarse este tipo de industrias en el lugar señalado en el proyecto, y para el que se solicitó interés público.

Y por si todo eso fuera poco, otras circunstancias esenciales avalan la improcedencia de esta modificación presentada. Por un lado, la improcedencia del procedimiento simplificado de modificación de la instalación, porque el cambio...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy concluyendo.

Y sin lugar a dudas hay, por último, una afección a zonas protegidas, porque aunque la instalación no está dentro de la ZEPA, en base a las directrices del Noroeste, no cumple con la amortiguación a ZEPA, que se fija en 500 metros, ya que estaría la pretendida planta dentro de esta zona de amortiguación.

Todo este cúmulo de impedimentos es lo que llevó a los alcaldes de Cehegín y Calasparra a señalar que la documentación presentada en la Dirección General de Calidad Ambiental era una modificación sustancial de la autorización anterior. Contiene elementos distintos de los que facilitaron a la Dirección General de Ordenación del Territorio...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Concluyo, presidenta.

Así pues, tanto desde del punto de vista técnico como legal y medioambiental, la instalación de la planta es a todas luces inviable, por el riesgo que comporta para el territorio y la población, y es imprescindible que las administraciones públicas velen por el mantenimiento de la calidad ambiental y el bienestar de sus habitantes.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Navarro Jiménez.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 11.691, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, queridos vecinos de Cehegín y de la comarca.

El grupo parlamentario ha formulado una enmienda a la totalidad a la moción presentada por el Grupo Socialista porque compartimos, efectivamente, la preocupación por la situación del vertedero, pero discrepamos de cómo se ha realizado dicha moción y su contenido, y principalmente porque se basa, como ya se lo he comentado al propio diputado, en premisas erróneas, que entendemos que se pueden mejorar, para que precisamente alcancemos el objetivo común que tenemos todos los que estamos aquí con respecto a este vertedero y lo que puede suponer para el pueblo de Cehegín y su en-

torno.

En efecto, el texto de la moción se opone a la instalación de un vertedero de reciclaje y eliminación de residuos peligrosos. El vertedero que nos ocupa nunca ha sido de residuos peligrosos. La autorización ambiental integrada que se concedió por el director general de Medio Ambiente en enero de 2013 lo fue para un vertedero de reciclaje y de residuos no peligrosos. La ampliación o modificación que ahora está en trámite va dirigida a recibir residuos sólidos urbanos procedentes de la recogida domiciliar y de comercios e industrias para ser presentados en planta, y una vez separada la materia orgánica será llevada a otra planta de reciclado y compostaje de residuos sólidos urbanos. Por tanto, tampoco va referida a residuos peligrosos.

También pretende la moción presentada que se rechace la modificación de la autorización ambiental integrada para la ampliación del vertedero, porque dicha modificación considera que los nuevos vertidos no suponen una modificación sustancial del proyecto inicial. Sin embargo, lo cierto es que la tramitación que se está llevando a cabo es por una modificación sustancial, y basta para comprobarlo acudir al Boletín Oficial de la Región de 5 de diciembre de 2016, en el que el trámite de audiencia que se concede lo es por modificación sustancial.

Por lo tanto, desde Ciudadanos, advertidos estos errores, hemos entendido que lo procedente era realizar una enmienda a la totalidad en la que se dé una correcta orientación, insisto, una correcta orientación, a una ampliación del vertedero, que, a nuestro juicio, resulta absolutamente improcedente, repito, improcedente.

Al abordar este asunto resulta del todo necesario acudir a los antecedentes que nos han traído hasta aquí.

El 29 de enero de 2013 el Gobierno regional del Partido Popular concedió autorización ambiental integrada para la instalación de un vertedero de reciclaje y eliminación de residuos no peligrosos en el término municipal de Cehegín. Para conceder esa autorización ambiental fue necesario que previamente esa actuación fuera declarada de interés público, al objeto de poder llevarla a cabo en suelo no urbanizable. Pues bien, también fue el Gobierno regional del Partido Popular quien consideró de interés público esa actuación, mediante Orden del consejero de Fomento de 27 de julio de 2012.

Es decir, en una decisión que es esencialmente discrecional o política, en la que el Ejecutivo debe confrontar los intereses medioambientales (recordemos que en las inmediaciones existe una Zona de Especial Protección de Aves, incluida la Red Natura) o los intereses de los vecinos, el vertedero está muy cerca de núcleos de población, entendió que el interés público prevalente consistía en autorizar el vertedero, y lo hizo además sin que el gobierno municipal del Ayuntamiento de Cehegín opusiera nada en defensa de sus vecinos. El gobierno municipal que estaba presidido también por el Partido Popular, concretamente por el diputado José Soria, que además después concedió licencia para la actividad del vertedero.

Esa es la realidad con la que hoy nos encontramos, y a partir de ella se está pretendiendo en la actualidad una modificación de esa autorización ambiental para llevarla aún más lejos, al objeto de convertir las instalaciones en vertedero de residuos sólidos urbanos.

Analizado ese objetivo, Ciudadanos entiende que la ampliación del vertedero para convertirlo en vertedero de residuos sólidos urbanos resulta improcedente, por varias razones. En primer lugar, por una razón de oportunidad política. Ya hemos referido que el vertedero tuvo la declaración de interés público para poder instalarse en suelo no urbanizable, sin embargo la modificación que ahora se pretende realizar a instancias de la empresa supone un cambio en el destino que pretende darse al suelo no urbanizable, y ello requiere por tanto modificar también la declaración de interés público y ampliarla al vertedero de residuos sólidos urbanos.

No debemos dejar que suceda lo mismo que en aquella ocasión. Debemos anteponer los intereses medioambientales y los intereses de los vecinos que viven en las inmediaciones y considerar que los mismos son prevalentes sobre ninguna otra consideración. Y sobre esta base el Gobierno regional debe de negar cualquier autorización excepcional de interés público en suelo no urbanizable dirigida a la ampliación del vertedero como vertedero de residuos sólidos urbanos.

Junto a ello, y para insistir más, hay otras razones que son de estricta legalidad y también de cierto sentido común, insisto. La Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, establece que “corresponde a las entidades locales -y abro comillas- como servicio obligatorio la recogida

da, el transporte y el tratamiento de residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios”. Por lo tanto -he cerrado comillas-, un vertedero para la recogida de tratamiento y residuos sólidos no es una actividad que una empresa privada realice por su cuenta, es una actividad que siempre se realiza por cuenta de un ayuntamiento o consorcio, porque se trata de un servicio público. Por tanto, ¿qué sentido y sobre todo qué finalidad tiene conceder autorización a una empresa para realizar una actividad que no puede llevar a cabo con carácter privado?

Hasta la fecha la empresa titular de los terrenos no ha resultado adjudicataria de ningún contrato para recoger o tratar basura, o, lo que es lo mismo, los residuos sólidos urbanos de ningún municipio y del conjunto de municipios consorciados. ¿Por qué entonces ha de autorizarse una actividad que solo la Administración pública puede realizar y cualquier empresa solo podría llevar a cabo por cuenta de aquella? Por ello entendemos que las razones de legalidad, ligadas al sentido común, conducen a que no deba autorizarse, simplemente, ni siquiera medioambientalmente una actividad que un particular por sí solo no está autorizado a realizar.

Y finalmente, y perdonen ustedes la pléyade legislativa, pero es necesaria, el artículo 10 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de Contaminación, señala que -y abro comillas- “la modificación de una instalación sometida a autorización ambiental integrada podrá ser sustancial o no sustancial”, y si es sustancial, como ocurre en el caso que nos ocupa, “no podrá llevarse a cabo en tanto la autorización ambiental integrada no sea modificada”.

Por tanto, nos encontramos con que se ha iniciado el procedimiento y se ha sometido a información pública sin la modificación de la autorización ambiental integrada, y las consecuencias de esto son dos. Primero, no contamos con la necesaria evaluación de impacto ambiental derivada de la modificación pretendida; y, dos, la autorización ambiental integrada requiere de un informe urbanístico del Ayuntamiento, según dispone la Ley 16/2002, precepto que dispone que “si el informe urbanístico regulado en este artículo fuera negativo, con independencia del momento en que se haya emitido, pero siempre que se haya recibido en la Comunidad Autónoma con anterioridad al otorgamiento de la autorización ambiental integrada, el órgano competente para otorgar dicha autorización dictará resolución motivada -insisto- poniendo fin al procedimiento y archivará las actuaciones”.

Pues bien, con fecha de 8 de julio de 2016, el ingeniero industrial municipal del Ayuntamiento de Cehegín emite ese informe, señalando que desde el punto de vista urbanístico la modificación planteada, sustancial o no, requiere una nueva autorización, que es lo mismo que ha dicho usted, o ampliación de la existente, según los informes urbanísticos que se acompañan. Por tanto no es válido el informe inicial de viabilidad urbanística de carácter negativo y es improcedente continuar con el procedimiento de modificación que pretende la ampliación del vertedero de residuos sólidos urbanos.

De hecho, y ahí voy también, la propia Administración, en un documento del 13 de este mes, reciente, caliente, viene a decir que la ampliación del vertedero a vertedero de residuos peligrosos no tiene autorización excepcional, por razones de interés público, para desarrollarse en suelo no urbanizable, y que si hace falta o no una nueva autorización pues ya se verá. Como suele hacerse tantas veces en la Administración, poca concreción.

Por lo tanto entendemos que todo este procedimiento, efectivamente, hay que echarlo para atrás, pero entendemos que hay que hacerlo con estos planteamientos legales que le he planteado a usted, que, insisto, en el espíritu defendemos lo mismo, y que entendemos que si ustedes apoyan esta pequeña modificación no va a perder ningún sentido su petición y va a salir reforzada, que eso es lo que queremos, que efectivamente se cumpla la ley y se cumplan sobre todo los intereses de los vecinos de la comarca.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Buenos días, señora presidenta.

Señores diputados, señores consejeros.

Señores miembros de la corporación local que están aquí hoy con nosotros, pero especialmente quería enviar un afectuoso saludo a todos los vecinos y vecinas de la Plataforma contra el Macrovertedero de Cehegín, formado por las asociaciones de vecinos de Valentín, Canara y Campillo de los Jiménez. Muchísimas gracias por estar aquí hoy con nosotros.

Señorías, yo voy a intentar ser breve porque, después de la extensísima y detallada explicación jurídica que han dado los dos representantes de los grupos parlamentarios anteriores, a mí me gustaría dirigirme a los vecinos para explicarles que lo que tenemos que hablar hoy aquí es de llegar a un acuerdo, y a ser posible por unanimidad, para resolver el problema que tanto les preocupa a todas las personas que están ahí sentadas. Por lo tanto, aparte de procedimientos administrativos, lo que hay que ser es contundente para resolver una situación que a día de hoy es totalmente injusta.

Voy a intentar ser muy breve por este motivo, porque todos los antecedentes y circunstancias en torno a este despropósito en torno al vertedero de Cehegín ya han sido expuestos. Estamos ante un caso que es importante que quede claro ante la ciudadanía, ante un caso flagrante de falta de transparencia y ausencia de participación de la sociedad, estamos ante un caso en el cual se han tomado decisiones de espaldas a lo que quiere y necesitan en este caso las pedanías que ya he citado.

Desde que allá por julio de 2011 la empresa 3RS Gestión MA Sostenible, como ya se ha citado aquí, solicitara la primera autorización hasta que se han producido las últimas decisiones hace apenas unos meses, la población no ha tenido cauces de participación ningunos, y a pesar de mostrar su disconformidad por los cauces que bien tienen, que son la protesta y, efectivamente, la movilización social, nadie les ha escuchado.

La población no ha estado oportunamente informada de la actividad que se pretendía instalar, pese a que, resulta evidente, tendría importantes efectos en su calidad de vida, así como produciría importantes impactos territoriales, paisajísticos y ambientales en una de las zonas con mayor riqueza natural de nuestra región.

No ha sido sino hasta hace unos meses cuando los vecinos y vecinas de Cehegín y Calasparra, y especialmente los de las pedanías de Valentín, Canara y El Campillo de los Jiménez han tenido conocimiento de las verdaderas intenciones de la empresa, y de hecho ha sido esa movilización vecinal y social la que ha hecho saltar todas las alarmas.

Todos los grupos parlamentarios aquí hoy presentes debemos llegar a un acuerdo para que de aquí salga una decisión unánime contra el proyecto que se pretende instalar allí.

El relato es claramente triste. Se pide una autorización para un uso del suelo no urbanizable, para un vertedero de residuos inertes, es decir, escombros. Se da la autorización por parte del Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma. Con esas autorizaciones ya aprobadas, la empresa presenta una modificación para tratar residuos sólidos urbanos, ya se ha explicado aquí. Es en este momento en el que los vecinos muestran señales de alarma. El Ayuntamiento se opone, efectivamente, a esa modificación pero entonces entra en juego la Comunidad Autónoma, siempre la Comunidad Autónoma, en este caso la Dirección General de Ordenación del Territorio, que, como bien han explicado los anteriores portavoces, considera no sustancial una modificación que va a afectar gravemente a estas poblaciones tanto desde el punto de vista ambiental como social y probablemente a su calidad de vida.

Señorías, no podemos seguir dando la espalda a los vecinos. Hablamos de un proyecto de vertedero de residuos -incluidos sólidos urbanos- que se encuentra en un paraje natural de una indudable riqueza ambiental, pegado prácticamente al embalse del Argos, un vertedero que afectaría a caminos rurales y a una vereda real, un vertedero para cuya construcción se está ignorando la presencia de acuíferos en la zona y las posibilidades de contaminación de estos. Se está modificando la dinámica del drenaje del terreno, con la posibilidad de que un potencial derrame termine por llegar al pantano de Argos. Un vertedero que se encuentra a menos de un kilómetros de la ZEPA sierra del Molino, embalse del Quípar y Llanos del Cagitán, un vertedero que se construye para la gestión de residuos sólidos urbanos cuando la empresa promotora no tiene asignada la gestión de este tipo de residuos de ningún municipio cercano ni lejano. Un vertedero, señorías, que solo va a reportar beneficios, en el

mejor de los casos, a sus explotadores, causando enormes perjuicios a los vecinos de la zona en particular y numerosos y graves impactos ambientales y territoriales.

Señorías, las obras ya están en marcha. Los primeros destrozos ya se han producido, los vecinos de la zona y toda la ciudadanía con una mínima sensibilidad ambiental nos están mirando, están sentados hoy aquí en el Pleno, y les agradecería que fueran conscientes y consecuentes con lo que ellos nos están pidiendo.

Creo que no es momento de disquisiciones entre grupos. Lo digo precisamente por la enmienda que ha presentado Ciudadanos. Creo que la moción que se ha presentado aquí hoy es la que ha sido acordada por el Ayuntamiento y por los vecinos, por lo tanto desde nuestra parte total apoyo y esperamos que esta moción salga por unanimidad.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soria García.

SR. SORIA GARCÍA:

Presidenta, buenos días.

Señorías, señora consejera.

Un saludo afectuoso a todos los vecinos y vecinas de Cehegín, Canara, el Campillo, de Valentín, de Calasparra, y a los alcaldes de Cehegín y Calasparra. Bienvenidos a la Casa de todos, que esta Asamblea Regional.

Lo primero que me gustaría es que el señor Navarro aclarara ahora en su segundo turno el concepto del texto de la moción, porque hay un error de bulto, en el sentido de que en la moción están poniendo un vertedero de residuos peligrosos y nunca se ha hablado de un vertedero de residuos peligrosos. Es un vertedero de residuos no peligrosos, tanto en el inicio, la primera frase, como en la segunda, por eso me gustaría que se aclarara, presidenta, porque no sé si el texto es el correcto, yo creo que no es el correcto, me gustaría que lo dejara claro en este segundo turno.

Y también me hubiera gustado que tanto en el texto del Grupo Socialista, que lo apoyamos, como en el texto de Ciudadanos se hubiera llegado a un entendimiento para hacer un texto consensuado, ya que uno ha presentado la moción y otro la enmienda, porque estamos de acuerdo con ambas partes.

Quiero decirles sobre este tema que en el año 2006 se iniciaron los trámites para la construcción de un vertedero en la comarca del Noroeste que diera servicio (son testigos el diputado señor Navarro y el resto de alcaldes que no están aquí), pero únicamente un vertedero para residuos sólidos urbanos, un vertedero de inertes, un vertedero que acogiera hierros, yesos, hormigón, madera... exclusivamente de la construcción. Eso es lo que se trató en su momento.

Desde el año 2009 fue la empresa, efectivamente, Gestión MA Sostenible la que presentó interés por esta puesta en marcha de ese vertedero, pero, repito, jamás, jamás, hemos estado a favor de un vertedero que no fuera dedicado exclusivamente a materiales de la construcción.

El pasado día 19 de diciembre de 2015 este grupo ya presentó, al igual que hizo el Partido Socialista el día 9 de diciembre, una moción de rechazo a la modificación y ampliación presentada por la empresa, sobre todo porque mediante esta presentación y ampliación lo que pedía era tratar residuos sólidos urbanos, es decir, lo que pedía era tratar... o lo que pide es tratar la basura que todos depositamos todas las noches en esos contenedores verdes.

También se han presentado desde este grupo municipal alegaciones, al igual que lo han hecho todas las asociaciones y lo ha hecho el Ayuntamiento de Calasparra y lo ha hecho el Ayuntamiento de Cehegín en contra de esta modificación planteada.

El anuncio del Boletín Oficial de la Región, de 5 de diciembre de 2015, sobre la modificación

planteada, anuncio de la Consejería de Agricultura, indica claramente que este es un procedimiento simplificado de modificación sustancial del proyecto inicial que habían presentado. La segunda modificación, la modificación que pretenden, la Dirección General de Calidad Ambiental entiende que es una modificación sustancial. La Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, en oficio del día 24 de octubre, considera que no es una modificación sustancial, pero una vez revisada la documentación a petición de todos, a petición de los vecinos especialmente de Valentín, de Canara y del Campillo de los Jiménez, y las alegaciones de los ayuntamientos de Cehegín y de Calasparra, y las alegaciones de los grupos políticos también, cómo no, estima que la documentación presentada por la empresa 3RS Gestión MA Sostenible es errónea, ratificándolo así a los responsables de la misma y a los ayuntamientos de Cehegín y de Calasparra mediante escrito de fecha 13 de febrero, por el cual para esta modificación y ampliación será necesario que se tramite un nuevo interés público por parte del Ayuntamiento de Cehegín, lo cual confirmo, y creo que todos tenemos claro) que el Ayuntamiento de Cehegín no quiere un vertedero de basura en ese lugar.

Señorías, el informe del técnico municipal del Ayuntamiento de Cehegín es muy claro. En el trámite de interés público que realiza la empresa no se especifican los códigos LER, solo se indican residuos sólidos no peligrosos. Ahora, en la modificación propuesta, sí se indican esos códigos y además se añaden los residuos sólidos urbanos.

Es muy ilustrativo, y para terminar, lo que indica el técnico municipal del Ayuntamiento de Cehegín. Dice así: “En la autorización inicial de interés público no se indicaban los códigos LER de los residuos a tratar, pero sí se dejaba claro que estos eran residuos no peligrosos procedentes de las obras de construcción y demolición de la industria en general. Ahora, en la modificación, se indican los residuos a tratar con sus códigos LER y los incluidos nuevos abarcan toda clase de residuos, incluidos los domésticos (la basura), que, por supuesto, antes no estaban incluidos y jamás se habló de ellos”. Y dice más el técnico municipal...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. SORIA GARCÍA:

Termino, presidenta.

“Los nuevos vertidos desvirtúan el trámite de interés público, ya que si se hubiera hablado de otros residuos para el Ayuntamiento hubiera sido un desinterés público”. Y desde luego para este grupo y para este alcalde, que lo fue, también lo hubiera sido.

Mis últimas palabras: no al vertedero en su modificación, y, si es posible, no al vertedero en su primera fase.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Soria García.

Turno ahora para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, tengo que recordarle al representante de Ciudadanos que yo lo que he hecho ha sido trasladar el espíritu y la letra de una moción que se aprobó por unanimidad en los ayuntamientos de Calasparra y de Cehegín, de Cehegín y Calasparra, incluidos los representantes del Grupo Ciudadanos en Calasparra y en Cehegín.

Después de lo que hemos oído aquí todos entendemos que este es un proyecto viciado, plagado de falsedades y de medias verdades desde su inicio, porque la propia empresa desde el principio no

ha actuado con transparencia. La propia empresa inicia un proyecto, solicita licencia para un proyecto, con el paso del tiempo incluye otro proyecto modificando el inicial. Pero, cuidado, que la empresa tiene comprados 2 millones de metros al lado de donde quiere instalar el vertedero, ¿qué intenciones tiene la empresa para comprar otros 2 millones de metros cuadrados en la misma zona? ¡Quiere convertir aquello en un macrovertedero de basura de la Región de Murcia, esa es la cruda realidad! Pero es que la empresa ha actuado falsificando incluso y no presentando la documentación adecuada. Por eso apoyo lo que ha dicho finalmente el portavoz del Partido Popular: no a la ampliación del vertedero pero no a la actual autorización del vertedero. Ni los vecinos ni las vecinas de Canara, de Valentín, ni de Cehegín ni de Calasparra quieren el vertedero. Sus ayuntamientos han dicho que no lo quieren, sus vecinos se manifestaron multitudinariamente delante del vertedero diciendo que no quieren el vertedero, y eso, señorías, es lo que nosotros tenemos que recoger aquí, tenemos que recoger la demanda de los vecinos, y para eso no valen suspicacias de si hemos incluido una letra más o una letra menos. Yo creo que el espíritu de la moción es no al vertedero, no al macrovertedero, porque incumple toda la normativa y cada una de las normativas. Y lo que tiene que hacer la Comunidad, y de hecho ya lo ha hecho, en los últimos días la Comunidad Autónoma ya se ha manifestado y ha dicho que no es ni modificación no sustancial ni modificación sustancial, es un nuevo proyecto, y que si quieren poner en marcha el nuevo proyecto que inicien los trámites y que vuelvan a solicitarlo en el Ayuntamiento de Cehegín, y estoy seguro de que el Ayuntamiento de Cehegín no va a iniciar ni va a aprobar ningún nuevo procedimiento, porque ninguno de sus vecinos se lo va a permitir, y el Ayuntamiento, su equipo de gobierno y el Ayuntamiento pleno así lo han manifestado.

La empresa, por último, ha reconocido ante el Ayuntamiento de Cehegín la no viabilidad del proyecto tal como está planteado ahora mismo. Si un proyecto ya quien lo va a ejecutar reconoce que no es viable, ¿qué interés tiene la empresa? ¿Interés real de reciclar y de poner en marcha una empresa de reciclado, o interés especulativo, de tener aprobado un proyecto para luego dar el pase y por el camino ganar lo que no está en las escrituras? Pues esa es la intención de la empresa. Porque como ha dicho el que fue alcalde de Cehegín, y yo era alcalde de Calasparra en aquel momento, había unanimidad de los cinco ayuntamientos, porque teníamos un problema de vertederos ilegales todos los municipios (Caravaca, Moratalla, Cehegín, Bullas, Calasparra), y lo que pretendíamos en aquel momento era crear un vertedero exclusivamente para inertes, pero no en el sitio que se ha planteado. Hay otros muchos sitios, porque la comarca del Noroeste es bastante grande, tiene un territorio extenso, y yo creo que hay sitios, y todos entendemos que hay que reciclar, que hay que recuperar, que las basuras hay que tratarlas, que todos los residuos hay que tratarlos, pero hay que tratarlos en condiciones, y si puede ser, tal como decía el responsable de Ciudadanos, que lo trate directamente la Administración pública; ya que es un servicio público, que vuelva a ser un servicio público y no una empresa especulativa, que es en lo que quiere convertir esta empresa, la 3RSML no sé qué, el vertedero de Cehegín.

Así que yo espero unanimidad de todos, no por mí, porque he presentado la moción, o por mi grupo, porque es lo que nos han demandado los vecinos y vecinas de Valentín. Para mí sería, y seguro que para ellos, que son los dolientes, los que van a sufrir y los que están sufriendo ya el vertedero, seguro que sería una gran satisfacción que hoy toda la Asamblea, todos los grupos parlamentarios aprobáramos definitivamente el no al vertedero, porque estaríamos respondiendo a sus expectativas y a sus demandas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Perdón, señora presidenta.

Una cuestión que no ha planteado el diputado del Grupo Popular, y es que en el texto aparece

“peligrosos”, y es eliminar “peligrosos” y poner “no peligrosos”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Procede ahora un turno de tres minutos para que cada uno de los grupos se pronuncie. Entiendo que la señoría de Ciudadanos está dispuesto a intervenir.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta.

Esencialmente, lo que hemos pretendido desde Ciudadanos es darle mejor forma al texto que íbamos a sacar aprobado, y no lo dudo, por unanimidad en esta Asamblea. Y evidentemente había una cuestión jurídica, entre otras cosas lo que acaba de señalar el señor diputado del Partido Socialista, que está erróneamente planteado, como otras cuestiones.

Nosotros no queremos en ningún momento que se entienda que Ciudadanos tiene un discurso distinto que el que se está levantando por parte de todos los grupos que han pasado por el estrado. Y por evitar cualquier tipo de suspicacia y entendimiento de que tenemos alguna cuestión en contra, y anunciando al grupo proponente que la moción es muy mejorable, por eso hicimos una enmienda a la totalidad, y entendiendo que podría haber sido asumida o haber sido transada, siento mucho que no me haya transado, no quiero ningún tipo de apertura, ningún tipo de planteamiento erróneo, y simplemente retiro mi moción, que no se va a votar, en pro de esa unanimidad que todos queremos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Turno para el Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Señora presidenta, nosotros vamos a apoyar la moción del Partido Socialista, como hemos anunciado, y esperemos que sea por unanimidad.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Turno para el señor Soria.

SR. SORIA GARCÍA:

Sí, gracias, presidenta.

Me parece muy bien el texto de la moción del Partido Socialista. Me parecen muy bien recogidos los dos puntos; puntos que, por otro lado, también habíamos planteado en la moción que no entró del Partido Popular, y me parece muy bien también la reflexión sobre el tema del Grupo Ciudadanos, de que vayamos todos en grupo y en conjunto para resolver un problema que creo que tienen los vecinos, que se les ha planteado a todos los vecinos de la zona de Valentín, Canara y Campillo de los Jiménez, y yo creo que la mejor solución y la mejor alternativa que podemos darles hoy es que todos los grupos estamos juntos para buscarle solución a ese problema y que no llegue a ser un problema de verdad.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Soria.

Pasamos, por tanto, a la votación de la moción...
Tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Como he dicho en mi intervención, en esta moción he trasladado el espíritu y la letra, tal y como se aprobó en el Ayuntamiento de Cehegín por todos los grupos políticos.

Al señor portavoz de Ciudadanos, me hubiera gustado que en vez de una enmienda a la totalidad hubiera presentado una enmienda de adición, yo se la hubiera aceptado, porque no tengo ningún inconveniente, una o dos enmiendas, y está claro que todas las enmiendas son mejorables, las que presenta el Grupo Socialista y las que presenta el Grupo Ciudadanos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos por tanto a la votación de la moción.

Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto dos del orden del día. Moción sobre estudio...

Por favor, yo rogaría a las personas que nos acompañan, si pueden salir fuera del Patio de las Comarcas para que podamos continuar con el pleno.

[Moción sobre estudio y toma en consideración de elaboración de un plan de prevención y sensibilización del uso de anticonceptivos y embarazos no deseados, y solicitud al Gobierno de la nación de aplicación de IVA superreducido a preservativos.](#)

La moción ha sido formulada por doña Isabel Casalduero Jódar, del Grupo Parlamentario Socialista, y para la presentación de la moción, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Casalduero Jódar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Enhorabuena a los vecinos que están marchándose de la sala.

Señorías, los derechos sexuales y reproductivos son aquellos que tiene toda persona a decidir con quién, cuándo y cómo tiene o no tiene hijos y relaciones sexuales. Son derechos que garantizan la libre decisión sobre la manera de vivir el propio cuerpo en las esferas sexual y reproductiva.

El concepto de salud sexual y reproductiva fue incorporado por primera vez en el ámbito de las Naciones Unidas, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, de El Cairo, en el año 1994, y en nuestro país este año precisamente se cumplen veinte años de la Declaración de los Derechos Sexuales, también conocida como Declaración de Valencia, que por primera vez habla de derechos básicos referidos a la salud sexual, derechos inherentes a todas las personas. Por tanto, estamos hablando de derechos reconocidos ya de manera extensa en la normativa internacional, entre ellos el derecho básico de cualquier pareja e individuo a decidir libre y responsablemente el número de hijos que quiere tener, el espaciamiento entre los mismos, y disponiendo para ello de la información, de la educación y de los medios adecuados que conlleven hacer efectivo ese derecho a adoptar decisiones sobre la propia reproducción, sin sufrir discriminación, coerción ni violencia. Es decir, estamos, también en este tema, de vuelta, con la necesidad de ahondar en la formación, la información y la educación.

La atención a la salud en este ámbito requiere para empezar el conocimiento y el reconocimiento de los derechos de los que estamos hablando, y el acceso a un conjunto de métodos, de técnicas y también de servicios, que lo que harán es incidir en el bienestar de las personas. En este marco se inscribe el tratamiento con métodos anticonceptivos.

La prestación en anticoncepción tiene como objetivo facilitar esa información sobre las distintas

opciones en anticoncepción y ofrecer a las personas los medios para que puedan decidir, como decíamos anteriormente, el momento y el número de hijos que quieren tener, al tiempo de disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias sin temor a embarazos no deseados o al contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Para hacer eficaz la prevención de los embarazos no deseados deberíamos partir de una serie de pautas, que serían:

Relaciones igualitarias basadas en el respeto, el consentimiento mutuo y la responsabilidad compartida del comportamiento sexual y sus consecuencias.

Facilitar que las personas tomen una decisión sobre el método de anticoncepción más adecuado a sus necesidades, y para ello, ofrecer información completa y actualizada, que les permita elegir entre las alternativas existentes.

Una educación exenta de prejuicios y estereotipos sexistas, no moralizante, basada en conocimientos científicos e incorporada al currículo escolar.

Una apropiada información, asesoramiento y acceso a los métodos anticonceptivos.

Unas prestaciones y servicios sociosanitarios públicos adecuados a las características, necesidades y expectativas de la población, en los que se preste una atención integral en salud sexual y reproductiva, que cubra los criterios de universalidad en el acceso y de calidad en los servicios.

Sin duda, en nuestro país el marco de referencia al hablar de salud sexual y reproductiva es la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que parte de esa convicción de que una educación afectivo-sexual y reproductiva adecuada, así como el acceso universal a las prácticas de planificación de la reproducción, incluyendo los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, junto con la actualización periódica de los programas y servicios de salud sexual y reproductiva, son el método más efectivo para prevenir, especialmente entre las personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados.

No en vano, en el artículo 6 de dicha ley se establece que “los poderes públicos desarrollarán acciones informativas y de sensibilización sobre salud sexual y reproductiva, especialmente a través de los medios de comunicación, y se prestará particular atención a la prevención de embarazos no deseados mediante acciones dirigidas principalmente a la juventud y colectivos con especiales necesidades, así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual”.

Es decir, lo que este artículo, esta ley, establece es todo lo que el Partido Popular a nivel nacional viene incumpliendo y lo que el Partido Popular a nivel regional también viene incumpliendo, y, claro, estas actitudes finalmente suelen tener consecuencias. Quizá porque en nuestra Comunidad no se lleven a cabo esas campañas de prevención y sensibilización, y que seamos una de las dos únicas comunidades autónomas en las que no se financia ningún método anticonceptivo, pues tenga algo que ver en que la tasa de nuestra Comunidad de interrupciones voluntarias del embarazo por cada mil personas sea superior a la media nacional.

En el año 2011 se aprobó en nuestro país la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, con el objetivo de ofrecer una atención integral y de calidad, en el marco del Sistema Nacional de Salud, a la salud sexual y reproductiva. Esta estrategia surgió fruto del consenso entre sociedades científicas y profesionales, organizaciones sociales y población usuaria, personas expertas y también representantes de comunidades autónomas. Un buen documento que sentaba las bases para hacer efectivos esos derechos, que ya consideramos básicos, de los que hablábamos anteriormente; un documento que, desgraciadamente, quedó en nada poco después, porque bastó con la llegada al poder del Partido Popular en ese mismo año 2011 para que esa estrategia quedara ahí, en ese papel que se había realizado y no fuera a más.

El pasado mes de noviembre, la Federación de Planificación Familiar Estatal sacaba a la luz el informe del acceso de las mujeres a la anticoncepción en las comunidades autónomas, informe que evidencia la heterogeneidad y las disparidades entre comunidades autónomas en la atención a la anticoncepción en el sistema sanitario, disparidades que generan enormes desigualdades entre las mujeres de nuestro país por el simple hecho de residir en una u otra comunidad autónoma. Y tenemos que decir que dentro de esa comparativa que hace el informe la Región de Murcia, desde luego, no sale bien parada.

Es cierto, porque supongo que además lo dirán, que en nuestra región, como sucede con tantas otras cuestiones, tenemos el PIAM, el Programa Integral de Atención a la Mujer, del año 2012, y que en uno de los seis ámbitos de actuación, en muchos de los preceptos de ese plan, de esa Estrategia Nacional de Atención a la Planificación, es cierto que habla sobre la necesidad de dar información de métodos anticonceptivos a la mujer para evitar enfermedades de transmisión sexual, disminuir los embarazos no deseados, incluso tener un control médico continuo sobre el uso de esos anticonceptivos. Si bien es verdad que cuando accedemos al anexo de ese plan, estas acciones van dirigidas casi exclusivamente al ámbito de la atención primaria. Pero este no es el principal problema de ese plan, el principal problema de ese plan es que a fecha de 2017, y es de 2012, se encuentra aún pendiente de desarrollo, esta sin presupuesto y sin ningún criterio de seguimiento del mismo. Ese es el problema del plan.

Lo que nosotros proponemos con la moción va más allá. Creemos que ha llegado el momento de exigir otra vez que apuesten ustedes por la educación afectivo-sexual en todas las etapas educativas. Lo tenemos aprobado en esta Asamblea desde hace muchísimo tiempo, pero también, a la vez, creemos que es necesario retomar esas campañas de prevención y sensibilización sobre uso de preservativo, para evitar embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades de transmisión sexual.

Sabemos que en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud se establece la necesidad, textualmente se establece así, de que todos los métodos anticonceptivos sean accesibles a toda la población. Pero esta afirmación, lamentablemente, no se corresponde con la realidad, porque la realidad es que están financiados solamente una pequeña parte de los métodos anticonceptivos orales hormonales. Nosotros creemos que ese acceso a los métodos anticonceptivos debe ser considerado como un derecho y no como un capricho o algo que puede ser accesorio, por eso creemos, y así lo pedimos en la moción, que la nuestra deje de ser una de esas dos comunidades autónomas que no financia ningún método anticonceptivo en nuestro país.

Queremos también en esta moción pedir al Gobierno de Mariano Rajoy que comience de una vez por todas a cumplir los mandatos del Parlamento nacional, que empiecen a darse cuenta de que las mayorías ya han cambiado, y que dé cumplimiento a esa iniciativa aprobada el pasado 25 de octubre en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, bien es cierto que con el voto en contra del Partido Popular, pero esto es lo que hay ahora mismo, de reducir el IVA a determinados productos que consideramos básicos, entre los que se encuentran los preservativos, bajar ese IVA del 10% que tienen actualmente al 5%, el superreducido, en tanto no sea posible bajarlo al 4%, como sabemos, siendo como es el anticonceptivo más usado en la franja de edad entre los 19 y los 49 años en nuestro país.

Y por último pedimos que el Gobierno central lleve a cabo esas campañas de prevención y sensibilización que lleva sin realizar desde el año 2010.

Con respecto a la enmienda a la totalidad, la única que se ha registrado del Partido Popular, entenderán que no la podemos aceptar. Nos remiten ustedes en esa enmienda a ese Plan Integral de Atención a la Mujer, que desde el 2012 se encuentra sin desarrollo. Nos remiten a un Plan de Igualdad del Instituto de la Mujer 2009-2011. Nos remiten también al Plan Regional de Salud 2011-2015. O sea, todo un pelín desfasado. Además, que las pocas actuaciones que para este ámbito contempla ese plan, pues tampoco se han llevado a cabo. Por lo tanto nos parece que no se están tomando esta moción en serio. Creemos que este tema no es para tomárselo a la ligera, aunque provoque la sonrisa de algunos, pero esperamos, por tanto, que recapaciten y acaben aprobándola, tal y como está redactada la moción.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Casalduero.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 11.689, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señorías.

Señora Casaldueiro, me va a permitir usted que le robe unas palabras a mi compañero, el señor Iniesta. Llevamos una semana en que todos los asuntos de sanidad tienen mucho relieve en la Asamblea, y decía el señor Iniesta: “Lo que yo hable aquí lo hago con el respeto y la consideración al trabajo de todos los parlamentarios regionales. Somos conscientes de que no solamente trabajan mucho y bien, sino que lo hacen con mucho cariño y que además lo hacen en beneficio de la ciudadanía”. Y eso lo dijo Javier y yo lo recojo, porque me parece que desde ese punto de vista tiene usted que entender todo lo que yo voy a intentar contarle, entre otras cosas, yo no voy a tener tiempo en los ocho minutos, porque si yo le hablase a usted, por ejemplo, del PIAM y de todo lo que estamos haciendo y el dinero que nos gastamos, y usted me dice que no tiene dotación presupuestaria... Pues la dotación presupuestaria del Servicio Murciano de Salud es la que es, pero yo le aseguro a usted que dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer invertimos bastante dinero. Y además hemos conseguido una cosa, que yo no estaba de acuerdo en el tema del PIAM, porque yo creo que hay una gran parte del control de la mujer que hay que hacer en atención primaria y que no hay que hospitalizar a las mujeres, y entonces determinado tipo de pruebas complementarias, como las ecografías, hay que hacerlas en los centros de origen y no llevarlas a la Arrixaca, con lo cual masificas un hospital terciario, que se tiene que dedicar a otras cosas y no dedicarse a eso, no porque no sea menos importante, sino porque se puede hacer en otros niveles.

Yo me sorprendí con el título, señora Casaldueiro. Mire, yo cuando leí el título, que dice: moción para un debate en Pleno sobre plan de prevención y sensibilización sobre el uso de anticonceptivos en la relación de medicamentos y productos financiados por el SMS. Y yo entendí: lo que tenemos que hacer es prevenir y sensibilizar a las mujeres sobre el uso de los anticonceptivos que están financiados por el Servicio Murciano de Salud. Yo entendí eso, y dije: oye, pues me parece bien. ¿Por qué? Pues porque en esta comunidad, exactamente igual que Europa, exactamente igual que toda España, tenemos un problema grave, y el problema más grave que tenemos es el envejecimiento de la población, el envejecimiento de la población con todas las consecuencias que trae de todo tipo. Y yo dije: pues seguramente lo que tenemos que hacer es prevenir y sensibilizar y dar formación sexual a los jóvenes para ver si conseguimos que las mujeres en edad fértil, o las parejas, en lugar de tener 1,3 hijos, pues pasamos a tener 2,1, y conseguimos... ¿No le gusta a usted el argumento? Pues le aseguro a usted que el argumento es así de sencillo: Europa envejece, España envejece, la Región envejece, y eso significa que si nosotros no somos capaces de incrementar los índices de natalidad tendremos que hacer lo siguiente, y lo siguiente también se está tratando en el Congreso, que seguramente alguien es que no lo escucha. En el Congreso se está diciendo: vamos a ver qué hacemos con la inmigración, porque seguramente los problemas que tenemos de reposición de población tenemos que solucionarlos integrando a los inmigrantes, y vamos a ver si conseguimos inmigrantes que se incorporen al mundo del trabajo y al mundo luego, después, de pagar las pensiones, para que lo podamos hacer. Y luego seguí leyendo la moción y entonces ya vi que no era eso de lo que trataba. Entonces, decía usted que de lo que se trata es... que sí que se recoge, la Mesa sí lo entendió, la Mesa lo redactó tal y como viene aquí: plan de prevención y sensibilización sobre el uso de anticonceptivos y embarazos no deseados, y plan que debe de ser evaluado periódicamente. Y usted ha dado un dato que lo da la Federación de Planificación Familiar Estatal, y lleva usted razón, no es para estar orgullosos que la comunidad autónoma nuestra sea de las que más abortos tenga. No es para estar orgullosos y desde luego el grupo parlamentario no lo está.

Y, bueno, una vez que usted cuenta eso dice: tenemos que incluir métodos anticonceptivos, preservativos...

Bueno, primero, en España están financiados los 20 anticonceptivos orales más seguros y efectivos al cien por cien para todas las mujeres del Estado español. O sea que no es un problema de accesibilidad al método anticonceptivo. Existe, están financiados, léanse la biografía, están financiados.

Y luego, aparte de eso, no solamente están financiados sino que usted dice: ¿y por qué no seguimos financiando otros métodos como el DIU de cobre, la píldora poscoital? ¿Por qué no seguimos fi-

nanciándolos? Mire, yo estaría encantado con la idea que tiene el señor Pepe Olmos, y que compartimos muchos desde el Partido Popular, de hacer un gran pacto por la sanidad a nivel nacional fuese posible, y ojalá lo pudiésemos hacer aquí, porque entonces empezariamos a hablar de verdad de la cartera de servicios. Porque yo me preguntaría otra cosa, usted ha priorizado en esta moción por qué esas prestaciones no se dan y yo le voy a hacer a usted algunas reflexiones. ¿Y por qué no se financian los implantes dentales? ¿Oiga, sabe usted cuál es el método de corrección más importante de los problemas de la vista? Déjeme usted. No. Pues se lo voy a contar. Estoy diciendo que el sistema sanitario público -si me escuchan- tiene que priorizar a qué dedica su dinero. Ustedes han decidido que dentro de sus prioridades básicas están el que nosotros demos más preservativos y además gratis, y que además pongamos más barreras para que las mujeres no se queden embarazadas, y nosotros decimos: están desenfocados, hay que dar información y educación, ¿vale?, que las mujeres decidan, que queremos que sean libres, que decidan si quieren o no quieren tener hijos, pero luego no les pongamos impedimentos si quieren tener hijos. Y vamos a ver si tenemos que financiar algo desde la Seguridad Social, vamos a ver si tenemos que modificar la cartera de servicios, si es más importante financiar los DIU de cobre o, ¿por qué no me financian a mí las gafas, que no veo?, ¿pero por qué no me financian los audífonos? Lo que estoy diciendo es: ojalá tengamos un pacto a nivel nacional, un pacto a nivel regional, que hablemos de cartera de servicios, nos sentemos y prioricemos, y a lo mejor resulta que dentro de las prioridades, que no las hago yo, ya las hicieron en algunos tiempos... Yo me acuerdo, yo leí un libro en el que Rosa Luxemburgo le preguntaba a Lenin cuándo iban a hablar de sexualidad, y decía Lenin siempre: señora Rosa Luxemburgo, cuando toque, ahora todavía no ha tocado eso. Entonces, quiero decir que cuando nos sentemos a hablar nosotros de las necesidades que tienen las mujeres y los hombres del sistema sanitario público vamos a sentarnos con seriedad. Fíjese usted si me lo tomo en serio, señora Casalduero, fíjese usted si me lo tomo en serio, y no es ninguna broma.

Luego dice usted: ¿se está haciendo algo aquí? Mire, hablan mucho de campañas de información, y yo le digo -y voy a terminar- por qué planteamos nuestra moción, esa enmienda a la totalidad, y yo estoy seguro que todos los que están aquí, que en gran mayoría se dedican al mundo de la educación, saben la diferencia que hay entre informar y educar. El problema de la sociedad española, de las mujeres y de los hombres no es que no estén informados en el tema sexual, no, es que tenemos una educación determinada. La diferencia que hay entre informar y educar es que yo le informo a usted y usted no cambia su comportamiento para nada. Yo lo educo a usted y usted es capaz de asimilar, desde el punto de vista educativo, lo que yo le digo y usted cambia su comportamiento.

Luego nosotros lo que tenemos que hacer, si queremos tener jóvenes sanos, con capacidad de tener o no tener hijos, en función de lo que elijan, es hacer lo que dice la moción. Y dice: vamos a ver, vamos a hacer un programa de información y educación sobre la salud sexual y reproductiva, enmarcado en Plan de Salud de la Región de Murcia, no en el plan de salud este que tenemos, sino en el que estamos haciendo, que ya se lo ha dicho la señora consejera y yo muchas veces, que estamos haciendo un plan de salud... se lo estamos diciendo, se lo hemos dicho muchas veces, desde el principio, señorías, no es algo que me esté inventando, lo saben ustedes, lo he dicho. Y luego dice usted: tenemos un plan de educación para la salud en la escuela. Lo estamos poniendo en marcha. El Programa de Atención a la Mujer, el programa PIAM, donde se informa a las mujeres. Hay un cuarto Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Y yo creo que eso es lo que tenemos que hacer, ¿vale?, yo creo que eso es lo que tenemos que hacer.

Y luego, lo que estamos haciendo. Pues, mire, hay muchas cosas que se están haciendo desde la Consejería de Sanidad. Por ejemplo, en nuestra Comunidad Autónoma hay convenios, cuando hablamos del uso del preservativo gratis o no, por ejemplo, con Cruz Roja, hay convenios con la organización No Te Prives, hay convenios con...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. CORONADO ROMERO:

Termino, señoría.

Hay convenios con las asociaciones de mujeres que se dedican... con las trabajadoras del sexo, y ahí los preservativos son gratis, los métodos anticonceptivos son gratis.

Sí que se están haciendo cosas, y yo creo que con sentido común, desde la Consejería de Sanidad y desde el Gobierno regional, y desde luego, señorías, les aseguro que lo que les he dicho no es ninguna broma. Lo que le he dicho obedece a la información y a la educación sexual que tengo, y le aseguro a usted que es buena.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado Romero.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías y público que nos acompaña esta mañana en la sala.

Señor Coronado, después de oírle su intervención entiendo por qué la iniciativa que registramos en esta casa tienen una exposición de motivos. Es para orientar el sentido de las peticiones que se hacen, y creo que la exposición de motivos de la iniciativa que presentó el Grupo Socialista estaba clara la intención de lo que se pretendía con esta iniciativa. Adelanto que la vamos a apoyar, porque estamos totalmente de acuerdo con lo que se pretende.

Y también decirle que claro que podemos con esto y con muchísimas cosas más. Si no se concretan las peticiones y hablamos continuamente de planes, planes, planes, es posible que nunca lleguemos a nada. Así que hay que concretar en qué queremos priorizar, y esa es nuestra responsabilidad, y en este caso estamos concretando.

Y decirle también que quizá tenga usted razón, totalmente de acuerdo, en el uso, en la financiación de determinados productos, prótesis llamémosle, que utilizamos muchísimas personas, como pueden ser las gafas, de acuerdo. Pero la prioridad en este momento son las políticas de mujer, y creo que esta moción está muy bien traída, porque son las mujeres las que han estado muy olvidadas y sobre las que no se ha hecho una política en favor de ellas, sino, todo lo contrario, en contra de las mujeres. Esta era una cuestión que quería decir, que está bien que traigan esta iniciativa, nos alegra debatir sobre ella. El pasado día 14 fue el Día Europeo de la Salud Sexual y Reproductiva, y por eso nos alegra poder debatir sobre ello aquí en esta Cámara.

Y la segunda cuestión que quería plantear es que Murcia, la Región de Murcia, somos la sexta comunidad con una tasa de abortos mayor en el año 2015. El mantra que ustedes utilizan cuando hablamos del aborto es siempre el mismo: “el aborto es un fracaso, y es un fracaso -añaden- de todos como sociedad”. Pero el verdadero fracaso es obligar o persuadir a las mujeres para ser madres en contra de su voluntad. La responsabilidad que tenemos ante ese fracaso como sociedad es no obligar o persuadir a las mujeres para ser madres, como digo, en contra de su voluntad. La responsabilidad de este fracaso está en quienes dificultan el acceso a la maternidad libre y decidida, y más aún si se hace desde las instituciones. ¿Cómo se está haciendo, cómo se está llevando a cabo esta dificultad?, pues, entre otras cosas, con la firma de convenios con asociaciones, entidades de carácter religioso y antiabortista, o con el nombramiento, como hemos visto, de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que se declara antiabortista, o con el nombramiento de su jefa de Gabinete, declarada católica, confesa, miembro del Opus Dei y antiabortista.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

Guarden silencio, por favor.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Bueno, señorías, ¿cómo se podría reducir el número de abortos? Garantizando el acceso a los medios necesarios para prevenir los embarazos no deseados -hay que ser pacientes para llegar a lo importante, señor Coronado-, pues dando herramientas a la ciudadanía para que pueda planificar y decidir sobre la reproducción.

Hay una frase que se lee en algunas pancartas, en algunas manifestaciones, que define claramente lo que entendemos nosotros que es una buena política de salud sexual y reproductiva, una frase que dice: “educación sexual para elegir, anticonceptivos para prevenir y aborto legal y seguro para no morir”. Pero ustedes, señorías del Partido Popular, no han llevado a cabo ninguna de las tres cosas.

Hoy lo que estamos debatiendo es simplemente el cumplimiento de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva. Y nos llama la atención que el Partido Popular presente una enmienda a esta iniciativa, en la que dicen que se lleven acciones dentro de la disponibilidad presupuestaria. Señorías, para cumplir una ley, sí o sí, hay que dotarla presupuestariamente, sí o sí, o si no es imposible garantizar estos derechos. Pero sus prioridades no son estas, han recortado desde el año 2010 un 75% el presupuesto destinado a políticas de mujer.

Si queremos luchar, si queremos cumplir con la ley hemos de combatir los obstáculos que ustedes ponen para su cumplimiento, obstáculos dentro del sistema educativo, porque ustedes ya se encargaron de barrer del programa y del currículo educativo todo rastro de educación afectivo-sexual en la LOMCE, por ello hay que derogar esta ley. Dificultaron el acceso a la planificación y prevención, retirando del sistema de planificación, de la cartera de servicios, anticonceptivos orales, androgénicos, que desaparecieron, como digo, de la cartera de servicios a causa de sus recortes, año 2013.

Para garantizar los derechos sexuales y reproductivos y la salud de las mujeres la OMS recomienda a España que se prescriba la píldora...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, señora presidenta, voy acabando.

... la píldora del día después, una píldora con un precio elevado en las farmacias, que muchas jóvenes no pueden adquirir. Y, es más, ya se ha dicho aquí también que votaron en contra de la reducción del IVA de los preservativos recientemente en el Congreso. Y, como también se ha dicho, en el año 2011 se elaboró la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, estrategia que ustedes guardaron en el cajón.

Por todo ello pedimos que se desarrolle de manera efectiva. Y en definitiva, señorías del Grupo Popular, lo que pedimos es que para actuar dejen sus...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, por favor.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

... prejuicios ideológicos traídos de casa, garanticen los derechos sexuales y reproductivos de la ciudadanía, los derechos de las mujeres, y, por supuesto, cumplan la ley.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señores consejeros, encantado de que estén ustedes por aquí en nuestros debates.

Señorías, pues, efectivamente, estoy totalmente de acuerdo con la moción presentada por el Partido Socialista, porque además tiene el mismo origen. Es decir, en un momento dado tanto la diputada Isabel Casalduero como yo nos levantamos de nuestro asiento cuando vimos publicado, para vergüenza de nosotros como murcianos, otra mala noticia relacionada con nuestra región. Es decir, la Federación de Planificación Familiar Estatal anunciaba que la tasa de aborto de la Región de Murcia era de las más altas de España, y no por casualidad, y no por casualidad, y esto es una cuestión muy seria, la Región de Murcia tenía una tasa de abortos de las más altas, hay 3.300 personas que abortan en la región. Incido en una cuestión que voy a repetirle a usted, Domingo Coronado, más tarde, señora, muchas de ellas niñas, que no acuden a esas consultas ginecológicas que usted conoce o a esos centros de salud. Me preocupó muchísimo y me preocupa mucho la actitud del Gobierno a este respecto. Es una actitud que no entendemos ni comprendemos, se lo dijimos a la propia consejera de Familia, es una actitud conservadora, muy conservadora, en el peor sentido de la palabra.

No se puede en un entorno social, en el que vivimos, fomentar exclusivamente la resolución de problemas a posteriori, como, por ejemplo, esta tarde cuando hablemos del acoso escolar. Con el tema de los embarazos no deseados es exactamente lo mismo, no podemos intentar simplemente poner todas nuestras piezas en, por ejemplo, ayudar a la Red Madre, que me alegra mucho lo que hace, pero están resolviendo un problema a posteriori, cuando usted mismo, señor Coronado, que ya le digo que no me ha convenido, en su posición de médico y trabajando en un centro de salud debe saber que lo principal es la prevención.

Por esa razón nosotros nos unimos en su día y presentamos, cinco minutos más tarde que la señora Casalduero, una moción casi idéntica, instando al Gobierno de la Región, efectivamente, a desarrollar un programa de subvención de métodos anticonceptivos, una campaña de divulgación y sensibilización, un programa de formación continuada de profesionales sanitarios y un sistema de evaluación, mejora y desarrollo del plan y su ejecución en todos sus límites. ¿Por qué?, porque hasta ahora las cosas no han funcionado, y ya teníamos muchas pistas de que eso no funcionaba.

Artículo publicado en la revista Semergen, de Alonso, Piñana, Novas, Lurquín, Muñoz. Pues bien, en esta revista, Semergen, prestigiosa, una buena revista, nuestros compañeros de este distrito, de esta área de Cartagena, hablan del embarazo no deseado en adolescentes en un área de salud, concretamente la de Cartagena. Y a mí se me erizan los pies y todo el cuerpo cuando veo las enormes cifras de tasas de embarazo en niñas, y no precisamente extranjeras, sino de nacionalidad y origen español. Y ahí es donde tenemos que ir. Me indigna que se hable desde este atril cuando hablamos de embarazo no deseado de pirámide poblacional y de que tenemos que fomentar la natalidad. ¡Claro que tenemos que fomentarla, pero no en las niñas! Y son precisamente a esas niñas a las que hay que hablarles desde el colegio que tengan cuidado con su sexualidad, porque ni usted ni yo, señor Coronado, vamos a cambiar los hábitos sexuales. Y yo no voy a entrar en la ideología de fondo de los secretarios de Estado, ministros o demás, que pueden tener y tienen derecho a tener su ideología y su moral. Lo que es evidente es que esa moral, que a veces es muy conservadora, efectivamente, puede poner trabas al desarrollo del sentido común. Y el sentido común nos dice que aquí y ahora, en la Región de Murcia, no están funcionando esas medidas que usted dice que desarrollemos, porque desde 2012 no se ha hecho nada. Y porque a mí me avergüenza que un informe nacional, repito, diga que estamos a la cola de este tema, y tenemos que reaccionar. Y eso es lo que yo pido a esta Cámara, que sean medidas efectivas, que efectivamente ayuden a resolver un problema que está ahí: las niñas en la Región de Murcia están abortando, y estoy hablando de niñas de catorce años, de quince, de dieci-

séis, de diecisiete. Solo hay que coger este informe, este artículo que les he mencionado, y lo pueden encontrar ustedes. Y espero que a ustedes les interese, señores del Partido Popular, porque esto es muy importante, ya sé que tienen muchas cosas que comentar, pero esto es muy importante y por eso lo presentamos. Y espero que no queden en medidas cosméticas, como tanto pasa en esta Asamblea. Hay que atajar este problema. Esto no es un problema moral, esto es un problema de una realidad, de un drama para muchas niñas.

Efectivamente, y por supuesto, estaremos de acuerdo, señor Coronado, en fomentar la natalidad, por supuesto que sí, pero no en niñas, no en las personas... en el segmento objetivo en el que tenemos que trabajar. Y si no hacemos una política de cercanía a los métodos anticonceptivos a esos niños, a esos adolescentes, que sabemos a ciencia cierta que están teniendo relaciones sexuales tempranas, no vamos a ningún lado y seguiremos empeorando.

El drama real, señor Coronado, son las 3.300 personas que abortan en la Región... Exactamente. Pero hagan ustedes programas. Y como bien le ha dicho la diputada del Partido Socialista...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. LÓPEZ MORELL:

...la diputada del Partido Podemos y le digo yo, den ustedes ejemplo, doten presupuestariamente estos programas, no los dejen morir en los cajones, como está efectivamente muriendo, en esta historia y en otras muchas. Señores, hagamos cosas serias, porque esto es muy serio, y no me ha gustado nada que se frivolicen con ello.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Para la fijación del texto de la moción tiene la palabra la ponente de la misma, señora Casalduero Jódar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo el apoyo a la moción a los grupos parlamentarios de Ciudadanos y Podemos, y no solamente el apoyo a la moción, sino las dos intervenciones, el sentido y también la pasión que desde sus puntos de vista y sus ideologías le han puesto a un tema en el que creo que coincidimos los tres, es serio, es de calado y es lo suficientemente profundo como para no tratarlo de manera superficial.

Señor Coronado, usted a mí me ha asustado cuando ha empezado al principio diciéndome que la intervención no tenía nada que ver con el cariño y tal... Digo: ¡Dios sabe lo que me va a sacar aquí el diputado Coronado!, y estaba así, un poco temblando. Luego me he quedado mucho más tranquila, porque usted, al fin y al cabo, lo que ha hecho es pedirnos que confiemos en la buena voluntad del Gobierno y de todos esos planes estupendos que están ustedes realizando o que tienen previsto realizar. Pero, permítame, este no es un tema que haya surgido hoy aquí en la Asamblea Regional, esto es una cuestión de la que llevamos veinte años hablando en esta región y sobre la que no se ha hecho nada. Entienda que, cuanto menos, queramos pues ver los compromisos plasmados, tal y como nosotros los tenemos plasmados en nuestra moción, entiéndalo.

Un par de puntualizaciones solamente. Hablaba usted de que el PIAM tiene dotación. Yo no lo dudo, pero para lo que no tiene dotación es para el cumplimiento de ese apartado del PIAM referente a la prevención y a la información en salud sexual y reproductiva, ni para la puesta en marcha de esas

campañas de las que estamos hablando. De hecho el PIAM se supone que ya tiene un plazo que ha expirado, y dígame usted cuántas campañas se han hecho a lo largo de todos esos años y cuánto seguimiento y qué conclusiones se han hecho de esas campañas. Si es que no existe, no se ha abordado, no se ha hecho, no se ha llegado a presupuestar. Yo no digo que el PIAM no tenga presupuesto, digo que para este aspecto en absoluto tiene presupuesto.

Le tengo que decir que sí que nos preocupa, y también se ha expresado por aquí, algo que usted ha dicho. Ha querido mezclar la necesidad de que tengamos más hijos, del envejecimiento de la población, por supuesto que sí, pero no me mezcle usted una cosa con otra. No estamos hablando de un asunto de demografía, estamos hablando, y lo ha dicho muy bien el diputado López Morell, de embarazos no deseados, estamos hablando de protección de las mujeres, estamos hablando de enfermedades de transmisión sexual, que con esas campañas y con ese fomento y con esa financiación de determinados métodos anticonceptivos yo no digo que se vayan a eliminar pero se pueden paliar, desde luego que se pueden paliar, como no lo vamos a hacer es si ni tan siquiera probamos. Estamos hablando de esto, no estamos hablando de implantes dentales ni de otras cuestiones que, por supuesto, habrá que debatir y quizá haya que aprobar, pero estamos hablando de que a nosotros nos avergüenza personalmente, de verdad, y como partido político, que la de Murcia sea una de las dos únicas regiones en todo el país que no financia ningún método anticonceptivo. Lo financian comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, señor Coronado. Nosotros, nada, que no lo dice el Partido Socialista, que lo dicen los informes y que lo dice la realidad.

Mire, decía usted que si la financiación... Dice en su enmienda dónde nos tenemos que remitir. Bueno, con respecto al PIAM ya le he dicho que no tiene financiación para este aspecto, pero es que en ese plan del Instituto de la Mujer, de Igualdad, al que ustedes se remiten, por curiosidad lo comprobé ayer, se habla de salud sexual cero veces en ese plan; salud reproductiva, cero veces; anticonceptivos se nombra cero veces; embarazo se nombra cero veces. Y ese es el plan al que ustedes nos quieren remitir, lo que han hecho ustedes en cuanto a salud sexual y reproductiva en esta región. Me parece que no debemos remitirnos a ese plan.

Eso sí, reconocen en la moción el trabajo de determinados colectivos. Nosotros también lo reconocemos y además con contundencia. Y alardean ustedes un poco de determinados convenios en muchas ocasiones sin dotación económica, porque creo que dar a una organización que está volcando sus esfuerzos en eso medios como para repartir preservativos o test que ellos realizan, pues creo que es casi una obligación de la Administración. Pero le quiero recordar que esas organizaciones lo que hacen en muchísimos casos es cubrir las carencias de la Administración regional. Cuestiones que se deberían estar haciendo desde la Administración regional esas organizaciones las están cubriendo, y muchas veces sin ningún tipo de aporte económico, nada más que con su trabajo y con su esfuerzo, que también reconocemos aquí.

Así que espero de verdad que moderen, que varíen el rumbo de su voto en esta moción, creo que sería un buen paso por lo menos para poner la intención sobre la mesa.

Y nada más. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Casalduero.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor, 23. Votos en contra, 20. Y abstenciones... Por tanto queda aprobada la moción.

Han solicitado explicación de voto. Tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí a esta moción porque entendemos que es importante, porque entendemos que del estudio que les cité del área 2, que de 227 casos de abortos 20 de ellos tengan entre 13 y 14 años nos parece alarmante, y que entre 15 y 16 haya otras 71 personas nos parece alarmante. Esa y otras figuras nos parecen alarmantes y es lo que tenemos que empezar a erradicar. Desde luego, con

las medidas que tenemos ahora mismo es imposible.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias,, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque estas decisiones que se toman, estas decisiones políticas que se toman afectan a la vida de las personas y para toda la vida de las personas. Tanto abortar como ser madre sin ser algo decidido y planificado afecta a las personas para toda la vida. Por eso hemos votado que sí, porque es necesaria una financiación pública para los métodos anticonceptivos modernos y anticonceptivos orales, porque es necesario que se prescriba la píldora contraceptiva en los centros de salud y con receta, porque es necesario que se ponga un precio social a los preservativos, porque es necesario mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva con particular atención a grupos vulnerables, como jóvenes inmigrantes, y con dificultades sociales, y porque es necesario que se garantice en el currículum del sistema educativo la educación afectivo-sexual y reproductiva con carácter obligatorio, hecho que eliminó la LOMCE, y porque si alguien duda de lo que estamos hablando es necesario que se den una vuelta por cualquier barrio desfavorecido de esta región, en concreto por el barrio de La Paz, de la ciudad de Murcia, en el que podemos encontrar a jóvenes con 13 años embarazadas, unas niñas ocupándose de unos niños y sin poder hacerlo.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Señora Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Hemos desde luego propuesto y apoyado esta moción porque estamos hartos de que esta región se encuentre siempre a la cola en este tipo de estadísticas y en este tipo de estudios, que al fin y al cabo son estadísticas y estudios que vienen a proteger los derechos de las mujeres, como se ha dicho también aquí, especialmente de las niñas que sufren estos embarazos no deseados y lo colectivos que son más propensos a sufrir esas enfermedades de transmisión sexual.

Hemos querido dar la oportunidad también de que el Partido Popular, que sustenta al Gobierno de esta región, de una vez por todas se manifieste claramente a favor de este tipo de políticas. No vale con decirlo, hay que sacar el compromiso y creemos que aquí lo que ha quedado en evidencia es que ni creen en ellas ni tienen intención de llevarlas a la práctica.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Casalduero.

Señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Vaya por delante el respeto a los más débiles, a los que más lo necesitan desde el punto de vista

social, que desde luego siempre contarán con el apoyo y la consideración del Partido Popular. Ese no es el tema. Nosotros hemos votado que no porque como no eduques, evalúes y corrijas da igual que regales o no preservativos, seguiremos teniendo problemas, y por lo tanto por eso hemos presentado la moción.

Después, porque sería bueno que se leyera las páginas de los métodos anticonceptivos más o menos seguros y vieran que el 50% de los preservativos fallan. Es decir, que cuando ustedes aprueban una moción parece que... Eso es lo que dice la ciencia, eso es lo que dice la ciencia. Lo digo para que sepan ustedes lo que aprueban, es lo que dice la ciencia. Señorías, ¿me dejan terminar?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio, guarden silencio.

SR. CORONADO ROMERO:

¿Me dejan terminar?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Un momento señor Coronado.
Por favor, guarden silencio.

SR. CORONADO ROMERO:

Si quieren ustedes les explico por qué fallan el 50%.

Después, hemos votado que no porque hay algunas cosas que no son ciertas. Es decir, hoy se puede acceder a financiación de la Seguridad Social, a las 20 píldoras anticonceptivas más seguras y eficaces que hay en el mundo, de manera que no hay ningún tipo de problema para esas situaciones.

Y luego hay una cuestión que nosotros pensamos, señorías, que sin formación y educación, como yo decía, esto no va a llegar a ningún sitio, y lo que esperamos es que enmarquen todas las políticas relacionadas con la salud sexual de las mujeres en las políticas que necesita nuestra comunidad, que necesita España y que necesita Europa, y es intentar fomentar la natalidad.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Coronado.

Señorías, estoy convencida de que en cafetería luego tendrán un excelente tema de debate. Vamos a continuar con el pleno.

[Moción sobre solicitud al Gobierno de España del estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de medidas relativas al Corredor Mediterráneo](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, del Grupo Parlamentario Podemos. Para la presentación de la moción tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias por su presencia, consejeros, especialmente al consejero de Fomento, dado el objeto de la moción. También dar la bienvenida a los vecinos y vecinas de la Plataforma Prosostrucción, de Murcia, y a los representantes de los sindicatos de UGT y Comisiones Obreras.

Señorías, como se ha dicho, esta es una moción sobre el Corredor Mediterráneo, una infraestructura que tiene el problema de que cada Administración parece entender y definir esta infraestructura de una forma diferente. Es algo así como un significativo vacío en el cual según qué Administración

lo rellena de una significado a su conveniencia. Esto, señorías, plantea un problema importante cara a tener una planificación ferroviaria racional. Y como bien nos han enseñado los vecinos y vecinas de la Plataforma Prosoterramiento, lo que no se planifica correctamente terminamos pagándolo tarde o temprano.

En principio el corredor es una infraestructura que vertebraría el eje mediterráneo, o así al menos lo entendemos en Murcia, en Almería, en Cataluña y en Valencia. Sin embargo ahora mismo esta idea de Corredor Mediterráneo son solamente un montón de tramos inconexos que no merecen la denominación de corredor. El problema está en lo que entiende el Gobierno central y en cómo el Gobierno central está jugando con el significado del Corredor Mediterráneo, y, lo que es más grave, en cómo se está utilizando políticamente esta cuestión.

Desde 2011 el Ministerio de Fomento hizo que la Unión Europea aceptara por mediterráneo y financiara el corredor central, que pasa por Madrid. Les voy a enseñar este mapa. Aquí pueden ver cómo el Corredor Mediterráneo real, es decir, el que transcurriría por la vertiente mediterránea española, el que articula por tanto las regiones mediterráneas, está sin hacer, y es una sucesión de tramos inconexos. El denominado corredor central, que el Gobierno considera o denomina que es mediterráneo, está prácticamente terminado, como se puede ver en la línea de trazo más grueso. Está prácticamente terminado a falta de su conexión con Algeciras.

Señorías, esta es la difícil situación en la que se encuentra el Corredor Mediterráneo. En estas regiones mediterráneas hay razones suficientes para la indignación también con el estado de esta infraestructura, y hay que preguntarse por qué es tan difícil en este país tener una política de infraestructuras y tener una política de transporte que no todo lo articule con Madrid sino que permita otro tipo de vertebración territorial.

Señorías, en la apuesta por el Corredor Mediterráneo hay apuestas políticas de fondo y hay un uso político de las infraestructuras, que vuelven a relegar a las regiones mediterráneas. De nuevo me remito a este significativo mapa.

Señorías, estamos viendo una gran iniciativa de la sociedad civil valenciana y catalana, con sus respectivos gobiernos delante por el Corredor Mediterráneo. Ya nos gustaría ver la misma iniciativa en la Región de Murcia y en Almería, pero no la vemos, y ese es el primer punto de esta moción: solicitarle al Gobierno de esta Comunidad Autónoma que se ponga las pilas y que, junto con los ejecutivos de las regiones vecinas, reclamen, exijan ante el Gobierno de España la inversión necesaria y definitiva respecto al tramo sur del Corredor Mediterráneo.

El Gobierno de Mariano Rajoy no cree en el Corredor Mediterráneo. No hace mucho hemos escuchado al ministro de Justicia, Rafael Catalá. Según este ministro se está sobredimensionando la importancia del Corredor Mediterráneo. El Gobierno valenciano inmediatamente calificó, y con razón, estas declaraciones de profunda insensatez, porque para todos los agentes económicos y sociales es fundamental, y en estos momentos lo que está sobredimensionada es la irresponsabilidad del Gobierno de España y de sus palabras. Estas fueron las precisas palabras con las que el Gobierno valenciano contestó al ministro Catalá. Ya quisiéramos escuchar este mismo nivel de exigencia a Mariano Rajoy aquí, en la Región de Murcia. Y es que hay que demostrar en Madrid que realmente se apuesta por el Corredor Mediterráneo, con hechos, con iniciativas, tomando las riendas.

Recientemente el Gobierno de la Región de Murcia ha perdido una oportunidad de lujo para demostrar intencionalidad política en su apuesta por el Corredor Mediterráneo. Se debiera haber aprovechado el que recientemente la Comisión Europea había abierto una convocatoria del Conecta Europa, que terminó el pasado 7 de febrero, para la presentación de proyectos de conexión de líneas de transporte, concretamente se trataba de una convocatoria dotada con 1,9 billones de fondos para proyectos de interés común en el sector del transporte. Dado que el corredor del mediterráneo y el fortalecimiento del tráfico de mercancías por ferrocarril es una prioridad en la Unión Europea, el Gobierno murciano debería haber estado trabajando para que el Gobierno de España presentará un proyecto de circunvalación del tráfico de mercancías por ferrocarril que evitara los cuellos de botella de Murcia y Alcantarilla y estableciera una conexión con Cartagena. No se presentó proyecto alguno, perdimos esta oportunidad. Y es que mucho nos tememos que no se sabe siquiera cómo abordar el tramo sur del Corredor Mediterráneo, que articule el sur de Alicante, la Región de Murcia y Almería.

Mientras tanto, el pasado mes de mayo, un informe del Tribunal de Cuentas Europeo cuestionaba la política de inversiones del Gobierno español en el Corredor Mediterráneo y la nula efectividad de las mismas para conseguir lo que inicialmente es el mandato de las instituciones europeas: fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril, en detrimento del que se hace por carretera.

Señorías, el Corredor Mediterráneo es una infraestructura necesaria para articular las regiones españolas mediterráneas con Europa. Perdemos ventajas comparativas con cada retraso, con cada tramo inconexo que queda en el olvido, con cada incertidumbre, con cada declaración irresponsable.

Hoy, señorías, la competitividad de las regiones mediterráneas españolas depende muy mucho de sus conexiones globales. Las cuatro autonomías que integran el eje mediterráneo (Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Andalucía) representan casi el 50% de la población española, aportan el 47% del PIB, suponen el 47% del tejido productivo, registran el 46% de la ocupación y realizan el 51% de las exportaciones de bienes, por lo cual precisamos urgentemente contar con un calendario y una fecha de fin de la infraestructura que denominamos Corredor Mediterráneo.

Es evidente que para la Región de Murcia, una región cuya base se encuentra en la exportación, el Corredor Mediterráneo resulta básico, en tanto su construcción supondría la recuperación con la conexión ferroviaria con Andalucía, perdida en el año 86, el incremento en la exportación y una mejora en nuestras comunicaciones.

Cartagena, con su gran puerto marítimo, que este año moverá unos 35 millones de toneladas de mercancías, junto con la exportación agrícola del Campo de Cartagena, además del cercano aeropuerto de San Javier, necesita de forma urgente la definición del trazado exacto del Corredor Mediterráneo y su conexión a Cartagena.

Es por ello que traemos esta moción, con propuestas bien concretas para que la voz de la Región de Murcia se escuche también en el coro de voces que, desde las regiones mediterráneas, demandan esta infraestructura necesaria.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Pedreño.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 11.690, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Guillamón Álvarez.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Gracias, señora vicepresidenta.

Señorías, público en general:

Agradecemos muchísimo lo que supone un cambio de postura por parte del Grupo Podemos en relación a esta infraestructura absolutamente necesaria, que es el Corredor Mediterráneo, por donde ha de circular no solo las mercancías, sino que circulará, lógicamente, el AVE. Por consiguiente, bienvenidos señores de Podemos a defender esa infraestructura que ustedes en otros momentos han rechazado, como es el AVE.

A esta moción nosotros hemos presentado una enmienda, pero es una enmienda clarificadora, en el sentido de que nos parece bien...

- “¡No se oye!”

Perdone, señora, voy a elevar la voz.

Digo, que la enmienda que vamos a presentar en estos momentos es una enmienda que tiene por objeto subrayar la intención del Grupo Podemos, y además subrayar la intención que tiene el Grupo Popular de que en una cuestión de esta envergadura debemos ir todos los grupos en unión, porque la imagen que vamos a dejar una vez que aprobemos, si es posible con la enmienda que presentamos, o con una transacción que sea adecuada a los intereses no del Partido Popular sino de todos, que sepa el resto de España que en la Región de Murcia no hay fisuras en cuanto a la defensa de esta estructura, como es el Corredor Mediterráneo.

Y digo que nosotros estamos de acuerdo con defender esto, porque en un principio hemos obser-

vado que de la moción que presenta el Grupo Podemos se deduce que lo que hay que hacer es trabajar coordinadamente con los gobiernos de Andalucía y la Comunidad Valenciana en la defensa de los intereses de nuestra región en el trazado y con las condiciones técnicas que provee el Corredor Mediterráneo. Además, vamos a seguir participando en los distintos foros nacionales y europeos, oficiales y no oficiales, en la defensa del desarrollo del corredor con las máximas garantías para nuestra región. Y, además, si se trata de solicitar al Gobierno de España la máxima agilidad en la ejecución de esta infraestructura en su trazado por nuestro territorio, implementando en ella la máxima garantía de modernidad e intermodalidad, estamos de acuerdo, debemos estar de acuerdo todos. Participar en todas aquellas convocatorias del mecanismo, conectar Europa de cara a asegurar el máximo grado de cofinanciación de aquellos proyectos que sean necesarios para el desarrollo de esta infraestructura en las mejores condiciones, también estamos de acuerdo.

Mire, hemos hablado, el señor Pedreño, de un millón de euros, no sé, no recuerdo bien, pero, en fin, que lo hemos perdido. El Ministerio de Fomento, de los 17.000 millones que tiene previstos para el Corredor Mediterráneo, ya ha gastado 13.000 millones. Esto no es una broma, podemos hacer conjeturas, pero esto es un dato objetivo.

También saben ustedes que en Cartagena se reunió el pasado mes el Consejo de Administración de Cartagena Alta Velocidad, y allí se determinó que, efectivamente, el baipás de Cartagena iba a ser una cuestión que se llevaría al Ministerio. La elección del coordinador saben ustedes que también está determinada por el Ministerio de Fomento.

Estamos participando en los grupos de trabajo, también el Gobierno regional está participando en los que son, digamos, oficiales, como es la Comisión Europea, y con Fermed, que llevamos ya catorce o quince años trabajando en ello.

La verdad es que yo no me conformo, pero lo cierto y verdad es que la maduración, digamos, de los proyectos de infraestructura son demasiado lentos, yo diría que incluso... incluso no, seguro, que duran incluso el doble, tienen un plazo el doble el programa de maduración que el de ejecución. Y como es tiempo de recuperación de estrategias, de sinergias de todas las comunidades del litoral, nosotros tenemos que apoyar todo lo que venga a favor del Corredor Mediterráneo.

La Red de Transporte Europea. Tiene razón, señor Pedreño, es cierto, el Corredor Mediterráneo es una composición muy heterogénea de infraestructuras, hay un trocito por aquí, otro por allá, el tercer carril se pone en un sitio, el ancho europeo se quiere poner en todos, se va a poner el tercer carril, hay anchos de vía nacional, anchos de vía europeos... Pero estamos hablando de una estructura de primer nivel europeo, que va de Hamburgo y que tiene que llegar a Algeciras. Entonces todo eso es una labor de enjaretar, es un puzle lo que hay que hacer, pero se está haciendo. No podemos sacar conclusiones negativas de que el Gobierno no se mueve, porque no solo este Gobierno sino el Gobierno anterior, el del Partido Socialista, también estaba en marcha.

Tenemos dos redes, que es la red global y la red fundamental, la troncal, y la Unión Europea ha metido del orden 29.000 millones de euros para el plan a 220. La verdad es que podíamos haber corrido más, no voy a decir aquí lo contrario, pero en este tipo de cosas, cuando uno se mete profesionalmente en la gestión de eso, ya se lo puedo asegurar yo que todo es demasiado penoso y no se puede correr muchísimo.

Si hablamos del tercer carril, hay mucha gente que dice que el tercer carril es una cosa mala. Es cierto que el tercer carril supone que tiene que llevar algún tipo de gasto más en explotación y en conservación, pero siempre eso será muchísimo más barato, ciertamente, que hacer una plataforma específica para el transporte que deba figurar, que es el AVE y la mercancía, con ancho UIC, que es el ancho intercontinental; ahí los tramos inconexos... es absolutamente claro.

Esta moción lo que hace es enmendar en cierta manera lo sucedido hace una semana y media en Madrid. En Madrid, en la Comisión de Infraestructuras, el Partido Popular llevó que se tomara una resolución de agilizar en lo posible la vía del AVE entre Lorca y Almería, Murcia, Lorca y Almería. Bueno, algún grupo dijo que eso era un canto al sol y otro grupo votó en contra. No. Quedamos muy mal, porque lo que queda es que el Gobierno recibe la información de que el Congreso de los Diputados no entiende como prioritarias estas obras que hay que hacer para agilizar en Lorca y Almería, no lo entiende prioritario. Sin embargo ahora, si nos ponemos de acuerdo todos, enmendaremos esa

cuestión con un sentido clarísimo, y el sentido clarísimo es que aquí, en la Región de Murcia, Gobierno y partidos de la oposición están absolutamente dispuestos a hacer todo lo necesario para que se reprogramme positivamente las etapas del Corredor Mediterráneo, y que luego, además, eso tenga que ver con las zonas logísticas que se harán en la Región (Murcia y Cartagena), y sobre todo la conexión del baipás Cartagena, porque nadie podría llegar a entender que un Corredor Mediterráneo estuviera ajeno a las vicisitudes del puerto de Cartagena, que forma parte digamos de un litoral en donde el 40% de la población de España está allí, y no solo eso, sino que el 40% del producto interior bruto español se concentra en esta zona.

Así es que yo someto a votación la moción que ha presentado el Partido Popular, y espero contestación por parte de los grupos. Y espero que la resolución de esta moción, en un sentido o en otro, sea feliz, en el sentido de que todos podemos estar de acuerdo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón Álvarez.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 11.688, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días, consejero.

Bien, en general creo que se ha dicho todo. Hago mía la exposición que ha hecho el señor Pedreño sobre la justificación de la moción y las bondades del Corredor Mediterráneo.

Normalmente cometemos un par de errores comunes, y es que solo hablamos del Corredor Mediterráneo circunscribiéndonos a la infraestructura, y luego también, efectivamente, hay un error de base, y es que se cree que es un proyecto interno español, y no, el Corredor Mediterráneo es un proyecto claramente europeo, de escala europea, y un proyecto fundamental para vertebrar Europa, y hay que ponerlo en esa clave para entender por qué, o, mejor dicho, para no entender por qué el Gobierno de Rajoy no ha apostado de ninguna manera por esta situación, como ocurre con las infraestructuras ferroviarias, por desgracia, en la Región de Murcia desde que gobierna Mariano Rajoy, y es que estamos abandonados. Solo hay anuncios pero ni un solo euro invertido realmente en avanzar, que no solucionar definitivamente... Todos sabemos que las obras de infraestructuras son lentas, que las dificultades económicas son muchas, pero es que ni siquiera hay voluntad de avanzar mínimamente en cantidad de problemas que hemos debatido en la Asamblea Regional en esta materia, que no hemos avanzado en ninguno, para que podamos creer que existe una voluntad política de resolver la dificultad ferroviaria, el déficit que tiene la Región de Murcia.

Señor Guillamón, el “corredor mediterráneo” en la Región de Murcia es nuestro gran campeón, Miguel Ángel López Nicolás, de Llano de Brujas, es el “corredor mediterráneo” en la Región de Murcia, ese es el corredor mediterráneo. ¿A que sí? No, pues no tiene gracia, porque es el corredor mediterráneo en la Región de Murcia, porque no hay ninguna realidad a la que podamos acogernos para entender que aquí hay alguna intención de que eso sea una realidad, una realidad como la que necesita la Región de Murcia. Porque cómo es posible que esa columna vertebral de conexión de España con el resto de Europa lleva 17 años, y 5 retrasado, parado, porque el estudio informativo lo hizo un Gobierno socialista en el año 2011, detallado de cómo se debería hacer esto para aprovechar las grandísimas ventajas económicas y sociales que tiene este corredor, que no esté enlazada la orla mediterránea con los núcleos logísticos intermodales. Cómo es posible que la mayoría de los puertos del Mediterráneo no tengan conexión ferroviaria de ancho internacional. Cómo es posible, tan sencillo, que una empresa no pueda montar su mercancía en Murcia, en Alicante o en Valencia y que el tren llegue al corazón de Europa. Eso es simplemente la realidad económica, la realidad más esperanzadora, probablemente, de nuestra economía, si desarrollamos la infraestructura que Rajoy nunca ha

querido. Y, efectivamente, lo señalaba el señor Pedreño, de manera desleal, desarrollando el tramo interior y abandonando permanentemente la inversión del Corredor Mediterráneo, que no es nuestro querido Miguel Ángel López Nicolás, sino una línea de tren que efectivamente permita transportar mercancías hasta Algeciras, pasando por el puerto de Cartagena, resolviendo el problema del paso de las mercancías por los núcleos urbanos, que sin duda también es un objetivo que todos debemos perseguir, porque no nos valdrá ninguna chapuza, ningún parche en esta materia.

Señor Guillamón, sí que nos tenemos que poner de acuerdo, pero nos tenemos que poner de acuerdo sin trampas, sin más anuncios y sin más humo. Pongámonos de acuerdo en establecer las bases claras y los proyectos claros que ustedes, nosotros y todos vamos a defender en el Ministerio de Fomento gobierne quien gobierne, da igual el signo político en España. No lo hemos hecho nunca, eso es lo que tenemos que hacer, pero de verdad, sin trampas, no anuncien nada más, vamos a ponernos de acuerdo y vamos a establecer las inversiones para que nadie de nosotros nos movamos de ese argumento, con lealtad a la Región y no a ningún partido. Eso es lo que tenemos que hacer y no se ha hecho.

Por eso también hemos presentado una enmienda, porque nos parecía que había algunas cuestiones que añadir a la moción de Podemos, y espero que podamos llegar a un acuerdo, espero que así el señor Pedreño nos lo facilite. Nosotros creemos que en esta Asamblea Regional en general no debemos discutir en exceso sobre los proyectos técnicos, sobre las soluciones técnicas, creemos que tenemos que poner soluciones políticas y compromisos políticos, presupuestarios, si es posible, y pensamos que las mociones tienen que ser concretas, apostemos en concreto por el proyecto, pero nos parece que, y así lo hemos trasladado al señor Pedreño, la solución sobre la llegada del Corredor Mediterráneo a Cartagena debe ser una realidad, pero sin la determinación técnica de si debe ser un baipás o debe ser una circunvalación. Tenemos previsto, y creo que es razonable, que adoptemos una solución definitiva con la terminación de la variante de Camarillas y la posibilidad de conectar por ahí todo el corredor a Madrid, a Barcelona, a Algeciras... No solucionemos nada de manera parcheada porque las obras provisionales no nos sirven, ya estamos suficientemente retrasados. Busquemos el consenso leal y sincero, y esta mañana creo que tenemos una buena oportunidad.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Presidenta, señor consejero, señorías:

Es una moción en la que creo que estamos todos de acuerdo en la necesidad de esta infraestructura. Debería haber sido una realidad antes de finalizar el siglo pasado. La actividad económica desarrollada en la fachada mediterránea es lo suficientemente importante como para que así lo hubiera sido.

Señorías, desde nuestro grupo parlamentario vamos a trabajar con todos por infraestructuras que vertebran nuestro país y que nos sirvan para unir España. Esto ha sido objeto político de división, como tantos otros muchos temas. Desde aquí debe salir algo para luchar por la región con unanimidad, pero también somos conscientes de que se debe dejar el recorrido en manos de los técnicos y no comenzar a condicionar el recorrido y por dónde debe pasar, porque si esto sucede pasará como con el AVE, que debido a todos los condicionantes que se han puesto todavía estamos esperando desde hace ya casi una década, porque a los que lo usan les gustaría que el tren tuviera un apeadero en la puerta de casa, al que no lo usa le gustaría que estuviera lo más alejado posible. Señorías, vamos a dejar que los técnicos marquen ese recorrido, que los técnicos hagan su trabajo, y nosotros apoyaremos ese recorrido técnico.

Como dice el refrán, nunca va a llover a gusto de todos. Es necesario establecer el desarrollo del Corredor Mediterráneo como una línea de estrategia a desarrollar en el marco del pacto de Estado de infraestructuras estratégicas del Estado español. Se debería encomendar a la Oficina Nacional de Evaluación la definición de las inversiones a realizar y sus calendarios de ejecución, priorizando aquellas actuaciones que tengan un mayor retorno para la actividad económica. Esta priorización debe establecerse teniendo en cuenta las opiniones de los operadores del transporte ferroviario, las empresas industriales y logísticas, ADIF, Puertos del Estado y comunidades autónomas, se ha dicho ya desde esta tribuna.

Es importante planificar la llegada del ancho normal o europeo. No podemos estar todavía con un ancho extraordinario, tenemos que vertebrar la situación en función de Europa, de los estándares europeos, no podemos estar parcheando. El material rodante e instalaciones industriales, de acuerdo con las necesidades de las empresas cargadoras y de los operadores ferroviarios, hay que tenerlos en cuenta para este ancho europeo, evitando en todo caso la implantación masiva de la vía de ancho mixto, el tercer carril, teniendo en cuenta el elevado coste de instalación, mantenimiento, complejidad y provisionalidad. Debemos encaminar las mercancías ferroviarias por áreas menos pobladas, realizando las conexiones necesarias para evitar que pudieran transitar por grandes núcleos de población. No es de sentido común que un tren de mercancías pase por el centro de una población o de un gran núcleo de población.

En cuanto a la moción presentada consideramos, como hemos dicho, que aunque el tercer carril para el desarrollo del Corredor es abaratar costes, pero hay muchos informes técnicos que avalan que no es una solución a largo plazo, e incluso los técnicos de ADIF así lo manifestaron. Después, por temas políticos y estratégicos se accedió a esa posibilidad del tercer carril, pero eso es una solución de parcheo, una solución que tendría problemas a largo plazo.

Desde Ciudadanos solamente solicitamos que se hagan las cosas, pero que se hagan bien y que se optimicen los recursos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido lo que puede ser un consenso en torno a la moción a partir de la propuesta de transacción de enmienda que les voy a realizar. Sí que me gustaría decirle al señor Guillamón que efectivamente votamos en contra, la semana pasada en el Congreso, de una moción del Grupo Popular, porque entendíamos que un partido que está en el Gobierno no debería plantear una moción tan vaga y tan generalista. Sin embargo esta semana hemos votado a favor de una moción de Compromís, en donde se exigen plazos, donde se exigen compromisos, se exigen concreciones, porque de esto se trata ya cuando hablamos del Corredor Mediterráneo, poner plazos, fijar compromisos concretos.

Entrando en la propuesta de transacción de enmiendas, tanto con el Partido Popular como con el Grupo Socialista. Estamos dispuestos, y en ese sentido damos la razón al representante de Ciudadanos, de retirar el punto 2.a), el del tercer carril. Lo incluíamos en esta moción como una solución provisional, pero es verdad que en este país lo provisional termina convirtiéndose en permanente y por tanto no hay que arriesgarse. Hay algo de solución chapucera, efectivamente, en el tercer carril, que habría que llamarlo más bien el “tercer raíl”, para acentuar lo que tiene de chapucero esta solución. Además está dando un montón de problemas técnicos en la Comunidad Valenciana, según dicen los propios sindicatos ferroviarios.

Por tanto quitamos este punto y así queda más claro que nuestra opción es la del proyecto original, esto es, la doble plataforma.

En cuanto al punto 2.b), el de baipás con Cartagena, nos hacemos eco de la enmienda del Partido Socialista, dejamos abierta la solución técnica más adecuada y planteamos que se haga un proyecto realista, eficiente, de conexión con Cartagena como mejor lo consideren los técnicos.

El punto 2.c) lo mantenemos tal y como está y añadimos la puntualización que hace el Grupo Socialista, de tal forma que este punto seguiría insistiendo en la necesidad de un proyecto de circunvalación de mercancías a su paso por Murcia y Alcantarilla.

El punto 2.d) es nuevo y se hace eco de una enmienda del Grupo Popular, en donde se propone el que se presenten proyectos a la próxima convocatoria del Mecanismo Conectar Europa. En ese sentido aceptamos esa enmienda y la conectamos con la necesidad de que se presente un proyecto de circunvalación de mercancías para Murcia y Alcantarilla en la próxima convocatoria del Mecanismo Conectar Europa.

En su día leímos con detenimiento la respuesta que el señor consejero hizo al Grupo Ciudadanos, sobre la última convocatoria de Europa Conecta. En esa respuesta escrita a Ciudadanos se decía por parte de la Consejería de Fomento que en la convocatoria de 2016 este proyecto no sería elegible para países de no cohesión, como España, ya que las únicas ayudas que se pueden solicitar en ferrocarril son para tramos fronterizos, no siendo este el caso que se plantea. Sin embargo, si vemos el reglamento que financia acciones de interés común, veríamos que ahí encontramos fondos de no cohesión y que pueden financiar efectivamente todo el trazado del corredor y por tanto los proyectos de circunvalación de Murcia y Alcantarilla. Y, en ese sentido, así quedaría reflejado el punto en la enmienda.

También perfilamos el punto dedicado al coordinador general del Corredor Mediterráneo. Es verdad que hay que modificarlo, como sugiere el Grupo Popular, puesto que esta figura está ya nombrada desde enero, la moción se presentó en diciembre, de tal forma que perfilamos este punto y hablamos de dotar de competencias precisas a esta figura.

Finalmente hacerme eco del punto que sugiere la enmienda del Partido Socialista, el último punto de la enmienda del Partido Socialista. Nosotros por supuesto que apoyamos el soterramiento de Murcia, por supuesto que pedimos soluciones para el paso del AVE por Alcantarilla y por supuesto que también estamos por la integración urbana del AVE a su paso por Lorca, pero nos parece que esta enmienda se sale de lo que es el marco de esta moción, que era el Corredor Mediterráneo, digamos que este punto de la enmienda del Partido Socialista consideramos...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Sí, voy terminando.

Consideramos que atiende a otro tipo de problemática, a la integración urbana de las líneas del AVE, y en ese sentido creo que sería interesante una próxima moción específica de este punto, que apoyaríamos sin duda.

Y, básicamente, esto es lo que planteo como transacción.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño Cánovas.

Procede por tanto un turno para que los distintos grupos digan si aceptan la transacción.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, señoría.

Aunque nosotros no habíamos presentado enmienda, pero sí aprobamos esta transacción y consideramos que vamos a aunar esfuerzos en pro de la Región y en pro de este Corredor Mediterráneo que tanta falta nos hace.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.
Grupo Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Sí, presidenta, aceptamos la transacción propuesta agradeciendo el esfuerzo y el trabajo del diputado Pedreño para concitar la voluntad de los cuatro grupos, que, efectivamente, sería el objetivo que yo reitero, y aquí está el consejero presente, debe liderar el Gobierno, debe contar con los grupos de la oposición para no seguir vendiendo humo y sí comprometernos juntos en realidades para la Región de Murcia en esta materia.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.
Grupo Popular, señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Sí, por supuesto que sí aceptamos la transacción, porque resume, efectivamente, las conversaciones que hemos tenido, y sobre todo subraya el criterio global que hemos tenido aquí, que es exactamente el formalizar una unanimidad con respecto a esta infraestructura. Sin embargo quiero aprovechar la oportunidad para dejar patente lo del tema del tercer carril, del que se ha afirmado que está dando problemas. Es muy difícil aceptar esto, porque tercer carril solo hay un trocito pequeñito entre Portbou, Figueras... prácticamente no está puesto en ningún sitio. Entonces, el hecho de denostar ahora, so pretexto de que está dando problemas... Naturalmente que dará problemas, quien no dé problemas que levante la mano, desde luego, pero esto generaría otra historia, un nuevo debate, que vale muchísimo dinero, y somos responsables. ¡Como haya que hacer una plataforma exclusiva para las mercancías...! Mire, yo no soy partidario por razones obvias, nada más que tienen que mirarme las manos...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Guillamón, debe usted expresar si acepta la transacción o no.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Claro que la acepto, pero me ha dado tres minutos, ¿no?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Claro.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Estoy explicando por qué he dicho que sí, pero debo decir que lo del tercer carril... ¿o no proce-

de, señora presidenta, que haga esta consideración?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

No, no, continúe, continúe.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Digo que yo creo que es muchísimo mejor hacer un tráfico discriminado entre mercancías y viajeros, pero si no hay otro remedio... Hoy día hay técnicas suficientes, control de tráfico suficiente como para hacerlo así. ¡Oye!, ¿que vamos a gastar más en explotación, en conservación de vías?, sí, pero nos estamos ahorrando toda una gran plataforma, que eso cuesta... pues eso, prácticamente un ojo de la cara.

En definitiva, estoy satisfecho por la transacción que hace el señor Pedreño, de Podemos, y creo que concreta exactamente cuál es nuestro punto de vista y se parece muchísimo, lógicamente, a la moción que nosotros presentamos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón.

Pasamos, por tanto, a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

Han pedido explicación de voto Podemos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Creo que es importante la unanimidad que hemos alcanzado con esta moción y de nuevo reiterar mi agradecimiento a la presencia esta mañana aquí del consejero de Fomento, que ha podido escuchar lo que es el mandato de esta Asamblea.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias, señor Pedreño.

Pasamos por tanto al punto 4 del orden del día, [moción sobre estudio y toma en consideración de medidas para la mejora de la oferta educativa en la Educación Infantil de 0 a 3 años](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Para presentar la moción tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, señores consejeros, buenos días a todos.

La escolarización temprana es determinante para la igualdad de oportunidades y para la equidad, y además es una de las claves para evitar el fracaso escolar y el abandono escolar. Por eso tenemos que darle la importancia que se merece esta etapa educativa, esta etapa preescolar, no voy a decir que más que al resto de etapas, pero sin duda, como mínimo, tenemos que darle la misma importancia que tiene el resto de etapas.

Esta etapa es primordial para los resultados futuros en las competencias básicas de nuestros alumnos, y ahí, en esta etapa, es donde se pueden enmarcar los hábitos y las conductas que luego van a hacer esa personalidad de esos estudiantes y también la personalidad futura de esos niños. Y esto es

así independientemente de que los niños pertenezcan a ámbitos socioculturales o económicos altos o a ámbitos más deprimidos. Indudablemente esto ayuda mucho más a los niños que pertenecen a ámbitos deprimidos porque están más necesitados de esa ayuda.

Se ha comprobado que aquellos niños de 15 años, en estudios que se han hecho, que cursaron estos cursos preescolares tienen mejores resultados que aquellos que no han cursado ningún curso en estos años preescolares, digamos, de 0 a 3 años.

Es un momento cognitivo y emocional crucial y por lo tanto tenemos que saber aprovecharlo. No es un tiempo de vigilancia, ni de guardería, es un tiempo de aprendizaje, y eso tenemos que tenerlo muy claro. Y los beneficios de esta escolarización temprana persisten, también se ha comprobado en muchos estudios, persisten en el tiempo. Son personas que laboralmente son más productivas, socialmente también más positivas, personas más saludables, menos proclives a la delincuencia y, por supuesto, mucho menos dadas al abandono escolar, que, como saben, en esta región, por desgracia, tenemos uno de los índices más altos de toda España: 1 de cada 4 alumnos abandona los estudios en nuestra región, y solo eso ya tenía que hacernos pensar que esta etapa, por los efectos que tiene, tenemos que tenerla mucho más en cuenta.

Estamos a la cola de España en la escolarización de niños de 1 y 2 años, y eso se debe a variables distintas. Por una parte, las económicas, no hay plazas gratuitas suficientes y hay gente que no puede costear esas plazas. Luego, también hay condiciones laborales, desempleo y dificultad a la hora de conciliar el horario familiar o laboral. Como he dicho, hay falta de plazas públicas. Y luego también hay condicionamientos culturales, como creencias de que los niños están mejor con los abuelos o están mejor en casa, viendo la tele... en fin, hay un poco de todo, pero, básicamente, digamos que las más importantes son de carácter económico.

Hemos de desterrar la idea de que esta etapa tiene solo un carácter asistencial. Es una etapa educativa plena, absolutamente plena, y como tal tenemos que entenderla. En esa etapa son como esponjas y es el momento mejor para inculcarles hábitos y pautas de comportamiento y de estudio que luego nos van a evitar muchísimos problemas.

Somos la única Comunidad Autónoma que aún no ha regulado el currículum de Educación Infantil para el primer ciclo de la etapa. La conciliación familiar y la equidad tienen que ir unidas al desarrollo intelectual de los niños. En nuestra región, como he dicho, hay falta de oferta pública, y además es muy desigual porque en algunos sitios sobra pero en otros falta. Hay pueblos donde hay plazas de sobra y pueblos donde no hay plazas suficientes, y a esto se une descoordinación, variabilidad y desregulación.

Las diferencias que existen entre los 14 centros públicos y los 70 que dependen de los ayuntamientos es enorme, y esto lo que crea al final son desigualdades y discriminaciones, y, además, entre los 70 centros que dependen de los ayuntamientos también hay muchísimas desigualdades. Las diferencias son de instalaciones (en unos hay un tipo de instalación u otro, diferentes), de cualificación de los trabajadores que hay, diferentes cualificaciones, de modalidad de gestión y de precios, en unos sitios tienen un precio, en otros sitios tienen otro, y esa desigualdad lo que hace es, como he comentado anteriormente, aumentar una discriminación patente, dependiendo de en qué pueblos vivas puedes llevar a los niños a una escuela, a una plaza de infantil o no. A todo esto se unen trabas en el acceso, con un sistema de ayudas poco eficiente y en ocasiones excluyente, y un sistema de criterios de admisión poco equitativo, donde el balance de la conciliación y la igualdad de oportunidades está bastante descompensado.

Para evitar todo esto, para poner énfasis en esa educación que, como he dicho, es primordial, básica, no es una etapa de vigilancia, es una etapa de aprendizaje, hemos planteado una serie de medidas que esperamos tengan el apoyo de ustedes. Y las medidas son: primero, un análisis de las necesidades que tenemos realmente, y luego un estudio y consideración para un plan de Educación Infantil, en el que entraría la implantación progresiva de la gratuidad en todas las unidades de primer ciclo, siempre empezando por aquellas familias que estén en peores condiciones económicas; el aumento del número de plazas públicas; regular el régimen de convenio de los centros infantiles privados que están en mano de los ayuntamientos para que no haya esa desigualdad en instalaciones, en personal, etcétera, que haya una uniformidad y unos mínimos; asegurar el seguimiento y la evaluación de la educación que se está llevando en esos centros; modificar los criterios de puntuación en la admisión

con el objetivo de evitar esas inequidades de las que he hablado; impulsar campañas de comunicación con el fin de informar y concienciar a las familias de la importancia, de que es bueno que los niños vayan a esos centros de aprendizaje, mejor que el que estén en casa o con los abuelos -aunque nos pueda parecer tradicionalmente algo muy bueno, es muy bueno que vayan a esos centros-; garantizar la concesión del pago de todas las becas y ayudas y que se haga con anterioridad al inicio del curso escolar; simplificar y mejorar los procesos y trámites para el acceso a las becas y ayudas, y establecer, como he dicho, el decreto de currículo de Educación Infantil, donde se especifiquen esas condiciones que tienen que tener los centros, esas características, esa cualificación, etcétera, porque, como he dicho, no tenemos ese decreto en esta región, y somos los únicos que no tenemos el decreto hecho.

Estas son nuestras propuestas, esto es lo que ponemos a su consideración y esperamos que a lo largo de este debate saquemos adelante la propuesta.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 11.686, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Para su presentación tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 26, la Declaración de los Derechos del Niño en su principio séptimo y la Constitución española en su artículo 27 recogen el derecho de los menores a recibir una educación gratuita y obligatoria en las etapas elementales, una educación que favorezca su cultura general y le permita en condiciones de igualdad de oportunidades desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de la responsabilidad moral y social y llegar a ser miembros útiles de la sociedad.

Los poderes públicos tienen que garantizar en nuestro país el ejercicio de este derecho. Por eso ante una moción como esta nos surge la pregunta y la necesidad de definir o conciliar las obligaciones definidas en la ley en lo referido a los tramos obligatorios, así como la responsabilidad que tienen los poderes públicos para garantizar ese derecho subjetivo también a los niños entre 0 y 3 años, porque la Educación Infantil, como bien ha dicho el señor Molina, no es una política de conciliación familiar y laboral, nuestros centros no son guarderías y no deben mantener su actual carácter asistencial.

Cada vez hay mucha más literatura científica que sostiene que el éxito en la vida, el optimismo, la capacidad y la competencia en la edad adulta se escribe en la educación emocional de la que el menor dispone en estos tres primeros años de vida.

La importancia decisiva de la educación que recibe el bebé durante los tres primeros años de vida nos debe hacer reflexionar sobre el papel determinante y la responsabilidad que tienen en este sentido los poderes públicos. En este período el cerebro de los niños crece hasta los dos tercios de su tamaño maduro, y su complejidad se desarrolla a un ritmo que jamás volverá a repetirse. Múltiples investigaciones psicoeducativas han demostrado, por ejemplo, que el éxito escolar de nuestros menores en la Enseñanza Primaria y Secundaria no tiene tanto que ver con las acciones del niño o de la niña o con el desarrollo precoz de su capacidad lectora -demasiadas veces inspirada en aquella máxima de “la letra con sangre entra”- cuanto en la influencia de factores emocionales o sociales que se cultivan precisamente en la más tierna infancia, aspectos como, por ejemplo, estar seguro de uno mismo o saber qué clase de conducta esperan los demás de ti son aspectos determinantes en el éxito escolar y en el éxito de vida.

Resulta clara, por tanto, la conexión entre el desarrollo emotivo, cognitivo y social, y está sobradamente demostrado que a medida que avanza el desarrollo de los niños y las niñas de temprana edad

sus reacciones emocionales se van haciendo cada vez más complejas tanto en su génesis como en sus sistemas de expresión y de creciente conciencia que las acompañan.

El desarrollo emocional o afectivo se refiere al proceso por el cual el niño y la niña construyen su identidad, su autoestima, su seguridad y la confianza en sí mismos, así como en el mundo que les rodea, a través de interacciones que establecen con sus pares significativos, ubicándose como personas únicas y diferenciadas. Por todo ello resulta fundamental que los padres, las madres, los educadores infantiles estimulen a los pequeños a través de técnicas de aprendizaje de distinto tipo, disponiendo su mejora al aprendizaje. Todo tipo de estimulación positiva influirá en el bebé, ya que cualquier contacto afectivo hecho desde el amor y el cariño hará que desarrolle su inteligencia y su capacidad emocional en esta etapa crucial de su desarrollo.

Es muy importante conocer los hitos de este desarrollo emocional, qué aspectos son esperables y qué necesidades emocionales tienen los pequeños, para estar en disposición de detectar cualquier dificultad o problema en este ámbito, con el fin de prevenir o intervenir de la forma más rápida y eficaz dentro del proceso de detección temprana. Por ejemplo, se sabe, está constatado, que la gestión de las emociones tan importantes en la infancia, como el miedo o la ansiedad de separación, determinarán en el futuro su inserción en el mundo, su seguridad, y todo ello en función de la calidad del vínculo que haya establecido en este preciso tiempo con los adultos que se hayan ocupado de su cuidado, y en una relación que es muy curiosa, inversa: cuanto menos reforzado sea el vínculo afectivo, más miedo y ansiedad mostrarán el menor en el futuro.

Entre los 13 y los 18 meses el menor expresa de un modo intenso su afectividad, muestra su afecto y le encanta que le alaben, que le aplaudan, pasando por esa fase de repetición de toda acción que sea merecedora de un elogio. Es lo más parecido, me parece a mí, a un político. El bebé busca el reconocimiento y la inserción grupal, y en torno a los 15 meses se desarrolla la respuesta básica de los celos y el narcisismo, que se despliega en toda su expresión, apareciendo precisamente la autoestima, el reconocimiento, la confianza en sí mismo, el orgullo o la ansiedad por la impotencia, el miedo y la frustración, que serán determinantes en su aprendizaje futuro.

Señorías, entre los dos y los tres años su capacidad de aprendizaje se acelera, resultando el período en el que más intensamente quieren agradar a los adultos y el período en el que más profundas son sus emociones negativas de frustración y conflicto. El niño en este momento debe ser capaz de aprender en este período a poner límite a su poder y a su deseo, debe aprender a comprender las reglas e incorporar modelos de aprendizaje y de comunicación, aprendiendo a gestionar sus sentimientos cuando estos le generan sensación de vulnerabilidad.

Todas estas habilidades emocionales se pueden y se deben enseñar. Nuestra labor ha de ser precisamente fomentar el aprendizaje de estas habilidades para garantizar un óptimo desarrollo de nuestros menores, algo que les pueda garantizar el bienestar futuro.

Muchos problemas de la Educación Primaria y Secundaria precisamente podrían resolverse en esta etapa de 0 a 3 años, por eso comprendemos y entendemos la mayor parte de los puntos recogidos en esta moción de Ciudadanos, en concreto el punto 1, el punto 3, el punto 4, el punto 5 y el punto 6, que compartimos plenamente. Es necesario realizar un análisis de necesidades y establecer un mapa de zonas urbanas y rurales en coordinación con los ayuntamientos para garantizar la oferta de puestos escolares en el tramo 0-3 años. Desde la aprobación de la LODE en el año 85 todavía no tenemos ese mapa escolar. Es necesario establecer un impulso de campañas de comunicación con el fin de informar y concienciar a las familias de la importancia de la escolarización temprana y garantizar que la concesión y el pago de todas las becas y ayudas se realizan antes del inicio del curso escolar, simplificando los procesos y estableciendo ese decreto que pide el punto 6 que regule el carácter educativo de la Educación Infantil. Sin embargo tenemos que reconocer que para nosotros y para nosotras en Podemos es prioritario que esto se haga desde el sector público. Para nosotros la implantación progresiva de la gratuidad en todas las unidades de Educación Infantil entre los 0 y 3 años debe ser en el sector público, tal y como establece la ley, no podemos seguir promocionando los modelos de negocio con la educación, que sabemos las consecuencias que ha traído a la red pública. Es necesario mejorar y ampliar la red de centros públicos, promoviendo un plan para que los recursos de todos sean distribuidos de manera coherente y equitativa en beneficio de toda la ciudadanía, reduciendo las ratios de alumnos y alumnas por aula para garantizar un correcto aprendizaje, con mayor atención del

alumnado, abriendo los centros fuera del horario lectivo como espacios también socioculturales para la ciudadanía...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. URRALBURU ARZA:

-Termino ya, señora presidenta- ... con oferta gratuita de actividades extraescolares, y adaptando el horario a la conciliación de la vida laboral y familiar. Desarrollando, en definitiva, un plan específico también de coeducación como primer paso al avance de una educación no sexista. En definitiva, la diferencia fundamental con respecto a la moción planteada por el Grupo Ciudadanos está en la priorización del sector público, algo que no está garantizado en el punto segundo de su moción.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Turno ahora para la presentación de la enmienda parcial 11.676, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la presentación de la enmienda tiene la palabra la señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Buenos días, señora presidenta.

Señorías, los cuatro pilares básicos de la Educación Infantil, según el informe de la UNESCO son: “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser todos ellos pilares educativos”. Los estudios sobre calidad educativa realizados a nivel nacional confirman la importancia de todas estas variables. Los resultados del informe PISA muestran que son precisamente los países que optimizan las variables estructurales en la etapa de Educación Infantil aquellos cuyos alumnos obtienen mejores resultados en etapas educativas posteriores.

La acción educativa comienza, como ya se ha dicho aquí, en el inicio de la vida. Los niños y niñas desde el nacimiento están sujetos de experiencia y necesitan procesos interactivos de carácter educativo para construir los cimientos sobre los que se asentará su vida mental y los modos de relacionarse consigo mismos y con el mundo. Si queremos hacer de los centros educativos un mundo apropiado para los niños y niñas, debemos asegurar que imparten una educación infantil de calidad defendiendo este derecho, porque es crucial en la vida de las personas y los beneficios que genera son múltiples. Sin embargo, sigue existiendo un doble modelo para atender a los niños y niñas de 0 a 3 años, el educativo y el asistencial, generándose así una desigualdad de oportunidades en la infancia.

Las oportunidades y beneficios que ofrece un modelo educativo de calidad exigen que se avance en la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años. Lamentablemente, estos últimos años han supuesto una paralización en relación con el desarrollo y ampliación de plazas de Educación Infantil. El programa de cooperación territorial Educa3, puesto en marcha por un gobierno socialista, desapareció, y con él también la financiación estatal para avanzar en la ampliación de plazas públicas en el ciclo de 0 a 3 años con las comunidades autónomas. Educa3 fue una apuesta educativa y social del Gobierno de España para conseguir ese sistema flexible que todos queremos, con más oportunidades para todos y todas. Fue un plan de futuro, un plan que dio respuesta o que pretendía dar respuesta y atender una necesidad, un plan que contribuía al posterior éxito educativo del alumnado, dando una atención personalizada a los más pequeños y facilitando así que las familias pudieran conciliar la vida familiar y laboral. Y de este plan sabe mucho una persona que hay aquí, que es nuestra presidenta, la presidenta de la Asamblea Regional, que fue una de las artífices e impulsoras del mis-

mo, siendo nuestro portavoz, Rafael González Tovar, delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma. Con esta iniciativa el ministerio de un gobierno socialista adquirió la responsabilidad de impulsar y favorecer acciones que garantizaran los principios y fines de los objetivos establecidos en Educación Infantil recogidos en la LOE y en una norma posterior. Y eso hizo que con la puesta en marcha del plan Educa3 los esfuerzos realizados por el Gobierno a nivel nacional contribuyeran a la eliminación de las desigualdades en la Educación Infantil, pero se vieron interrumpidos por la falta de financiación a nivel estatal con la llegada del Partido Popular al Gobierno nacional. En esta Comunidad Autónoma nunca más se supo de Educación Infantil de 0 a 3 años. El aumento de las plazas quedó estancado y la financiación paralizada con ella misma. Se invirtieron en la Comunidad Autónoma en solo cuatro años, de 2008 a 2011, más de 13 millones de euros para la construcción de veinticuatro escuelas infantiles en diecisiete municipios de la Región, con 2.748 plazas para niños y niñas de 0 a 3 años. Nunca más se supo de este plan y nunca más ni el Gobierno a nivel nacional ni a nivel regional han vuelto a invertir en financiación para la Educación Infantil de 0 a 3 años.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos de vital importancia: proponer la coordinación con las comunidades autónomas, como se hizo en este plan Educa3, para generalizar la oferta educativa de 0 a 3 años con un programa de cooperación territorial; aprobar y desarrollar el real decreto por el que se determinan los contenidos en la etapa de 0 a 3 años, y una legislación acorde con la existente en la segunda etapa de Educación Infantil.

Tenemos que seguir construyendo para que la etapa de 0 a 3 años, la de Educación Infantil, cuente con unos objetivos, una estabilidad normativa y una financiación y recursos suficientes, seguir construyendo una etapa basada en la equidad y que garantice la igualdad de oportunidades y de aprendizaje.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Ludeña.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, se trae a debate esta mañana una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la mejora de la oferta educativa en la Educación Infantil de 0 a 3 años, en el primer ciclo de Infantil.

En el Partido Popular estamos convencidos de que debemos apostar por todas aquellas medidas que ayuden también, como esta, a la conciliación de la vida familiar y laboral, pero sobre todo a aquello que contribuya a mejorar la formación de los menores.

Esta iniciativa que nos traen hoy incide en un aspecto fundamental, como es la escolarización temprana de los niños de 0 a 3 años, con los efectos positivos que, por supuesto, conlleva.

Ciertamente, existen comunidades autónomas que han trabajado en este sentido potenciando medidas que posibilitan la escolarización temprana.

Es por ello que ya anuncio que vamos a apoyar la iniciativa de Ciudadanos, entre otras razones, porque así estaba contemplado en las bases que nos habíamos marcado como temas a tratar y debatir para un posible pacto educativo. Coincidimos en la necesidad de abordar este tema desde el primer ciclo de Infantil y coincidimos en la formulación de la propuesta. Pensamos que es positivo y necesario elaborar un mapa de implantación de este primer ciclo, en colaboración con los ayuntamientos. Creemos, por tanto, que es necesario realizar un plan de primer ciclo de Infantil que contemple las ayudas necesarias a las familias con menos recursos, un sistema de precios públicos homogéneos, una posible implantación progresiva de la gratuidad, que evalúe los criterios de acceso, o que se desarrolle un decreto de currículo de primer ciclo de Infantil, así como impulsar campañas de comunicación para darlo a conocer o establecer horarios flexibles.

Pero, dicho esto, sí querría significar lo siguiente, que creo que es importante. Actualmente todas

las escuelas infantiles privadas autorizadas existentes en nuestra región cumplen, por supuesto, con los requisitos establecidos en la ley en lo referente a espacio, dimensiones, titulación de profesorado, etcétera. Además, ya existen más de cincuenta en la Región, de las que catorce son de titularidad de la Comunidad Autónoma, y además existen centros de atención a la infancia y puntos de atención a la infancia, aunque es verdad que no cumplen el mismo objetivo que se persigue con esta moción. Por tanto, como digo, va a tener nuestro apoyo.

Con lo que no coincidimos es con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, en tanto que entendemos, por un lado, que no hace falta un incremento de los servicios de inspección, pues ellos mismos así lo manifiestan, y, por otro, con respecto a introducir en esta moción temas como la atención temprana pensamos que difumina el objeto de la misma.

Respecto a los dos últimos puntos, no creemos que sea ahora el momento de instar al Gobierno de la nación en temas que se deben estar tratando, o se pueden tratar, por el propio Grupo Socialista en la Subcomisión de Educación, que ya está trabajando para elaborar la documentación que sirva de base para un posible y deseado pacto de Estado en educación, como muy bien saben, pues ya se han iniciado las comparecencias en la misma. Hablar ahora de aprobar y desarrollar un real decreto no lo vemos, pensamos que no es el momento, así lo entendemos y además no parece razonable. Por tanto, nuestra postura será contraria a apoyar esta enmienda.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Turno para la fijación del texto definitivo de la moción por el ponente de la misma, señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, voy a empezar por el orden que han intervenido. En cuanto al portavoz de Podemos, estoy absolutamente de acuerdo en toda su intervención. Usted ha recalcado la importancia que tiene esta etapa (cognitiva, emocional...), yo lo he dicho también en mi intervención, es básica, es importante, y nos evitaríamos muchísimos problemas si le diéramos la importancia que tiene esta etapa. No es una etapa de vigilancia ni de guardería, es una etapa donde, lógicamente, los niños tienen que estar vigilados, pero es una etapa de aprendizaje y tenemos que entenderla como tal.

En cuanto a su enmienda a la totalidad, lógicamente, no puedo aceptarla, no solo porque tumbaría la nuestra, como es lógico, sino porque, bueno, nosotros no tenemos los problemas que tienen ustedes en cuanto a la iniciativa privada. Creemos que una iniciativa privada, regulada, vigilada y evaluada puede hacer un complemento perfecto en esta etapa y en cualquier etapa. Por lo tanto, entendemos sus reticencias, por la ideología que ustedes profesan, pero nosotros no podemos estar de acuerdo en eso. Y luego hay setenta centros que dependen de municipios, que, lógicamente, no puedes ni convertirlos en públicos ni tampoco van a cerrar porque no les dejamos seguir trabajando. Vamos a regularlos de manera que haya pues digamos que esos mínimos que todos pedimos y que sean centros educativos, si es posible, no guarderías de críos.

En cuanto a la intervención de la portavoz del Partido Socialista. Estoy absolutamente de acuerdo, no es una etapa asistencial solo, es básicamente una etapa educativa y tenemos que entenderla como tal. Es lo que yo he defendido y en lo que creo que estamos todos de acuerdo.

En cuanto a sus enmiendas, no voy a aceptarlas y le explico por qué. Simplemente ya existe un servicio de inspección, no hay que dotar de un servicio, existe un servicio. Nosotros también hemos contactado con el Servicio de Inspección y allí lo que nos dicen no es que necesiten más inspectores, lo que necesitan es que la plantilla se dote, porque es que no está dotada la plantilla real que tiene que haber, por lo tanto tienen que entrar esos inspectores que faltan para esa plantilla. Ya veremos si después habría que incrementarla, pero al menos que se dote de la gente que falta.

En cuanto al punto de atención temprana, creemos que la atención temprana merece su propia propuesta, por la importancia que tiene, y no meterla aquí en un huequecito.

Y en cuanto a los dos últimos puntos, pues nuestra moción es de ámbito regional, queremos mejorar la educación de 0 a 3 aquí en Murcia. Por lo tanto, en esta moción no entendemos la necesidad de dirigirnos al Gobierno central, quizás en otra moción podamos hacerlo, pero esta es de ámbito regional y nos queremos centrar aquí, en la Región, que es donde tenemos que mejorar la educación de 0 a 3 años.

En cuanto al Partido Popular, agradezco su apoyo.

Y, como digo, démosle la importancia que tiene esta etapa de 0 a 3, que no es una etapa de vigilancia sino que es una etapa de aprendizaje.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para los distintos grupos para que manifiesten si aceptan o no la transacción propuesta. Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, presidenta.

No aceptamos. Evidentemente, nuestro planteamiento es que se haga con la red pública prioritariamente.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

No hay transacción. Por tanto, pasamos directamente a la votación. Votos a favor, veinticuatro. Votos en contra. Abstenciones. Dieciocho, abstenciones. Por tanto, queda aprobada la moción.

Pasamos al punto quinto del orden del día: [moción sobre estudio y toma en consideración de creación de una línea de subvenciones para la renovación de tecnologías con menores emisiones de gases de efecto invernadero](#). La moción ha sido formulada por don Juan Luis Pedreño Molina, don Domingo Segado Martínez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pedreño Molina.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señoras y señores diputados.

El cambio climático se ha identificado como uno de los máximos retos que afrontan las naciones, los gobiernos, las industrias y los ciudadanos en las próximas décadas, por ello se están desarrollando e implementando iniciativas internacionales, regionales, nacionales y locales para limitar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera terrestre. Dichas iniciativas se basan en la cuantificación, el seguimiento, el informe y la verificación de estas emisiones.

El inventario de gases de efecto invernadero de una empresa u organización, lo que también conocemos como la huella de carbono, es un informe donde se indican las emisiones de estos gases realizadas por la organización objeto de estudio durante un periodo determinado, que suele ser generalmente de un año. Este inventario se realiza siguiendo estándares internacionales, con normas ISO, por lo menos en Europa, de carácter general, ampliamente aceptadas como guías de referencia.

Para las organizaciones se diferencian varios tipos de emisiones, en concreto tres. Yo voy a destacar dos de ellas, que son las que más atañen al texto de la moción de hoy: las emisiones directas, las clasificadas como grupo I, que son los gases de efecto invernadero que se emiten de forma directa por la empresa por el uso de combustibles fósiles, en maquinaria, en transporte, en reacciones químicas

cas que puedan ocurrir dentro de la empresa para el desarrollo de la producción, etcétera; y, por otro lado, las del grupo II, las emisiones indirectas por energía, que son los gases emitidos por el productor de energía, que las suministra aquella empresa que hace la transformación para el desarrollo de su producción.

En el año 2014 el Gobierno de España crea el Registro de Huella de Carbono, que lo gestiona directamente la Oficina Española de Cambio Climático, y orientado principalmente a las pymes, y cuyo sello indica si la empresa ha calculado, ha reducido y/o ha compensado su huella de carbono.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, atribuye al Gobierno la tarea de impulsar las actuaciones precisas para que nuestro país cumpla su parte del objetivo asumido por la Unión Europea relativo a la reducción de gases de efecto invernadero.

Y, por último, haciendo referencia al acuerdo de la Cumbre de París, este sienta las bases para una transformación hacia modelos de desarrollo bajos en emisiones.

Esta moción, por tanto, se centra en desarrollar precisamente estos modelos mediante el impulso de la reducción de los gases de efecto invernadero a la atmósfera con una propuesta muy concreta: la creación de una línea de subvenciones para la renovación tecnológica con menores emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores que se conocen como sectores difusos. Los sectores difusos son aquellos que abarcan actividades no sujetas al comercio de derechos de emisión, directamente de la producción, y representan aquellos sectores menos intensivos en el uso de la energía, como son -y destaco los más importantes de esta categoría de sectores difusos-: el residencial, comercial o institucional, el transporte, el agrícola y ganadero, o, por ejemplo, la gestión de residuos.

En España, los datos que yo tengo del 2014, al cierre de 2014, el conjunto de todos estos sectores difusos fueron los responsables de más del 60% de emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, de ahí la importancia de que tengamos que proponer desde esta Asamblea Regional alguna iniciativa que vaya en el sentido de mejorar la eficiencia energética, de apoyar con unas líneas de ayudas a estos sectores.

Y ya me centro en los puntos concretos de la moción, que todos ustedes tienen. El primero de ellos es crear una línea de subvenciones y/o deducciones fiscales para la sustitución de las tecnologías que mejoren la eficiencia energética. Aquí tengo que decir que la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ya tiene una línea disponible de ayudas, a través de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, para la ejecución de actuaciones que se incluyen el eje prioritario OT4 del Programa Operativo FEDER Región de Murcia 2014-2020, Programa para el fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas y para avanzar en su evaluación y mejora de la eficiencia energética.

Estas ayudas que comento, que ya tiene el propio Gobierno de la Comunidad Autónoma, están dirigidas al sector terciario, incluyen actividades de auditoría energética e incluyen actividades de renovación de equipos e instalaciones, así como mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos.

El objetivo de este primer punto de la moción que nosotros hemos presentado, es, aunque estas ayudas se incluyen parcialmente, el no dejar fuera a sectores, al resto de sectores difusos que he comentado anteriormente, y que se contemplan en esta propuesta, así como los procedimientos de diagnóstico, de concesión, adjudicación y valoración de las mismas.

El segundo punto, el de incluir en el Registro de la Huella de Carbono, al menos en la categoría II, las empresas que vayan a recibir estas ayudas, es una actuación para, de alguna forma, definir y acotar de una forma objetiva cuáles son las empresas o cuál es el destino de las ayudas.

Y en cuanto la línea de ayuda al primer diagnóstico o evaluación de la huella de carbono, la importancia que está adquiriendo el cambio climático tiene que generar actualmente multitud de proyectos y de actividades que precisan ser evaluados en cada sector de nuestra región. Por tanto, este primer diagnóstico de la huella de carbono de las empresas es muy importante para poder decidir el destino de las ayudas.

Y el último punto, el punto 4, habla, o hablamos, de entidades homologadas, entidades acreditadas, entre ellas, por ejemplo, las cámaras de comercio o incluso otras organizaciones empresariales, que sean las que elaboren de una forma rigurosa y de una forma reglamentada esa primera evalua-

ción o esa diagnóstico de la huella de carbono de las empresas que puedan acceder a estas ayudas y que luego tengamos que medir.

Importante, por tanto, y siempre desde el Grupo Popular lo hemos defendido, es definir las metodologías de evaluación, de seguimiento y de cuantificación de las ayudas y de sus beneficiarios. Es muy importante el retorno de la inversión, si entendemos como inversión la ayuda que hace con dinero público un Gobierno regional a favorecer un determinado sector, como en este caso es el de la eficiencia energética.

Y en este aspecto he destacado la actuación que hace la propia Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera del Gobierno de la Región, y aquí sí que pediría a todos los grupos una colaboración con esta Dirección General, para que ayudemos a que este programa se pueda desarrollar conforme a lo que establezcamos y conforme a la propia actividad de esta Dirección General.

Por tanto, yo termino pidiendo el apoyo al resto de los grupos parlamentarios para que apoyen esta moción. Por supuesto, durante el debate somos receptivos a la aportación de actuaciones que puedan enriquecer la moción, porque estamos convencidos de que todos los grupos que estamos aquí caminamos en la misma dirección, en la dirección de la mejora del cambio climático, y esta propuesta, seguramente, estamos convencidos, aportará algunas actuaciones que sin duda van a reducir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, y esto irá, lógicamente, en beneficio de todos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño Molina.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 11.672, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy estamos ante una moción que es establecer una línea de subvención para la renovación tecnológica para tener menores emisiones de gases de efecto invernadero. Realmente hay dos cuestiones con esta moción, la primera, la explícita, de la que estamos hablando, es la reducción de gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático. Este realmente es el contenido explícito de la moción. Pero estamos en un contexto implícito también, que en este momento, en el contexto político actual, que está marcado por la corrupción y el doble lenguaje y la mentira, hay un problema en cuanto se está hablando de la gestión de subvenciones por parte del Partido Popular. Por tanto, tenemos la cuestión explícita del motivo de una subvención, que nos parece adecuada, pero la preocupación sobre cómo se va a efectuar la gestión de esa subvención. Por lo tanto estamos ante dos cuestiones, y de nuevo estas dos cuestiones podemos considerar que representan una buena noticia y una mala noticia. La buena noticia es que bienvenido el Partido Popular a empezar a considerar seriamente la cuestión del cambio climático.

Nos parece un avance, nos parece importante que en una moción del Partido Popular se hable de la Cumbre de París. Es muy importante la Cumbre de París, hace ya algo más de un año. La Cumbre de París fija unos límites, a partir de los cuales se puede considerar que el cambio climático va a afectar muy negativamente no solo a todo el planeta sino a la Región de Murcia, región especialmente vulnerable, con una situación de estrés hídrico importante, riesgo de desertificación, posible desaparición de cultivos, avance de plagas u otros problemas provocados en Murcia por el cambio climático.

Creo que aquí si hay una base importante para hacer consenso en la lucha contra el cambio climático. El problema de la Cumbre de París es que tiene unos objetivos difusos: un objetivo genérico de limitar a dos grados centígrados el calentamiento global, pero luego, cuando se ponen encima de la mesa los compromisos reales que cada país ha hecho, el propio panel de expertos dice que no es suficiente, que podríamos llegar a los seis grados, y para los expertos en este tema los seis grados es una temperatura catastrófica. Puede parecer poco, pero todo lo que supere los cuatro se consideraría

que provocaría cambios irreversibles, sobre todo en las regiones vulnerables, como es la de Murcia.

Por lo tanto, la buena noticia es que en este caso el Partido Popular se suma y se va a poder avanzar hacia políticas efectivas y reales de reducción de emisiones. Es una de las tres grandes patas de los grandes acuerdos, y lo que nos va a obligar a la Unión Europea a cumplir, y en concreto a nuestro país, 20% de reducción de emisiones. Esta moción iría encaminada directamente a eso. Un 20% de ahorro energético -no es de lo que habla exactamente la moción, pero es una parte muy importante, siempre se dice que la energía más limpia es la que no se llega a consumir-, y luego habría una parte, que es el 20% de introducción de energías renovables, también compromiso europeo, y que por las políticas que se han venido haciendo a nivel estatal es donde pensamos que todavía no se ha producido la conversión completa del Partido Popular a esta cuestión. Por lo tanto, vamos avanzando pero hemos empezado por la parte de reducción de emisiones.

Creo que hay un margen positivo para apoyar esta moción. Sin embargo, como ya indicaba al principio, en este contexto, donde hay un problema importante en este país de mala gestión, por decirlo suavemente, o corrupción y falsedad, por decirlo claramente, nos preocupa la manera en que se van a gestionar las subvenciones. Por lo tanto, la mala noticia es que no nos fiamos del Partido Popular, y no nos fiamos de la intención hacia, en concreto, este tipo de líneas de subvención. La primera, porque en la Ley de presupuestos del año pasado ya se aprobó una enmienda, de hecho una enmienda de Podemos, la 2744, que incluía una línea de subvenciones en esta dirección, donde la única diferencia con lo que hoy se plantea es que se concedieran mediante un concurso público y un baremo técnico. Por lo tanto, que la evaluación de los proyectos se hiciera de manera transparente y por concurso público.

Esa nueva moción, que no se cumplió porque no se cumplió el año pasado la Ley de presupuestos, y esto hay que decirlo, la hemos vuelto a presentar este año y aquí se ha aplicado el rodillo. No se ha aprobado este año. Por lo tanto, bueno, nos sorprende que ahora se traiga una moción que es idéntica a una rechazada hace apenas mes y medio.

En cualquier caso, digo que estamos dispuestos a aprobarla si se incluye una enmienda, la enmienda que hemos tramitado, que es una enmienda en la que para evitar la malversación de fondos públicos en la gestión de la subvención, el fraude a la Administración, en cuanto a la no consecución de los objetivos, o incluso que se pueda tender a la tentación de una contabilidad extracontable aplicada a las emisiones de gases de efecto invernadero, simplemente queremos garantizar que se gestiona adecuadamente.

Por lo tanto, nuestra moción, nuestra enmienda a la moción, va encaminada a que la ayuda sea concedida mediante un concurso público competitivo, gestionado con transparencia y suficiente publicidad, que el baremo sea un baremo técnico y que deberá tener en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero evitadas en cada proyecto, con una contabilidad técnicamente bien preparada, y que para ello es necesario tener en cuenta los métodos cuantitativos, que están hoy en día muy bien establecidos, como bien ha indicado el señor Pedreño, con un análisis de ciclo de vida, y en concreto que se introduzca el estándar ISO 14.040, que es el internacionalmente reconocido, y de hecho en construcción todavía, porque estos son campos novedosos, que garantizarían que la contabilidad de gases de efecto invernadero, al cual va sujeta esta moción, se cumpla de manera efectiva.

Y muchas gracias por el tiempo. Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urbina Yeregui.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 11.687, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Buenos días, o buenas tardes ya, a todas y todos.

“Yo sé poco de este asunto pero mi primo supongo que sabrá”. ¿Les suena este comentario a sus

señorías? Con esta frase Rajoy restó importancia a los efectos del cambio climático, aludiendo a su primo científico, catedrático de Física de la Universidad de Sevilla. Dijo: “he traído a diez de los más importantes científicos del mundo y ninguno me ha garantizado el tiempo que hará mañana en Sevilla. ¿Cómo alguien puede decir lo que va a pasar en el mundo dentro de 30 años?”.

Tampoco se quedó corto Rafael Hernando, al comparar el cambio climático con la profecía maya del fin del mundo. Pero, sin lugar a dudas, la mejor profecía la hizo en octubre de 2008 el expresidente Aznar, que dijo: “El cambio climático no es un fenómeno real sino una teoría científicamente cuestionable, que se ha transformado en una nueva religión cuyos abanderados son unos enemigos de la libertad”.

Llegar a los 30 grados en el mes de noviembre, señorías, es un fenómeno muy real, uno más, que demuestra que asistimos a un proceso de cambio climático, señor Urbina, por desgracia ya irreversible. Para la Organización Mundial de la Salud estamos ante la cuestión decisiva del siglo XXI. Dicen que nos va la vida en ello, porque el calentamiento global no es una amenaza lejana agitada por ecologistas y agoreros, sino una evidencia científica, señor Guillamón.

La prestigiosa revista Ciencia publicó en octubre un informe del Centro Nacional Francés de Investigaciones Científicas que advierte que la mitad sur de España podría convertirse en un desierto en el año 2100. Para la Unión Europea la Región de Murcia es una de las más vulnerables al cambio climático.

El Consejo Económico y Social, en un informe publicado en julio de 2016, dice: “El cambio climático tendrá efectos sobre nuestros aspectos vitales para la economía regional”.

El 21 de octubre pasado, los responsables del Observatorio de Sostenibilidad de España advirtieron la necesidad de que la Región de Murcia tome medidas urgentes, después de constatar que es la Comunidad Autónoma que más ha incrementado sus emisiones de CO². Producimos nueve millones de toneladas de CO², el 2,7% de las realizadas por el conjunto del país. En el año 2030, si no se toman medidas urgentes, la Región de Murcia producirá dos millones de toneladas de CO² más de las que tenemos permitidas.

¿Qué se puede hacer, señorías? Lo primero es ser conscientes de que tenemos un grave problema, y después adoptar medidas para adaptarnos al cambio climático, que, como dije, es irreversible. Tenemos que cambiar los modos de vida incentivando fiscalmente los sistemas de producción y el consumo responsable, haciendo una ordenación del suelo y las ciudades sostenible, un uso racional del agua e incentivando las energías renovables.

En la moción del Grupo Parlamentario Popular proponen crear una línea de subvenciones y/o deducciones fiscales para la sustitución de tecnologías o elementos poco eficientes. Tuvieron la oportunidad de hacerlo aceptando la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en los Presupuestos de 2017, en donde propusimos una línea de deducciones fiscales para la inversión en energías renovables y la adquisición de vehículos eléctricos, pero no lo hicieron. El pasado martes presentamos una proposición de ley volviendo a insistir en estos incentivos fiscales. Esperamos contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular para su aprobación.

En nuestra enmienda proponemos que la inscripción de los proveedores en el Registro de Huella de Carbono sea un requisito previo y necesario para poder licitar en los concursos públicos. También proponemos elaborar una estrategia de adaptación al cambio climático. Estamos ante un problema demasiado importante para estar parcheando o buscando titulares de prensa. Necesitamos con urgencia una planificación integral, medidas concretas, calendario, presupuesto y evaluación de los resultados.

Gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 11.692, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, buenos días, tardes ya prácticamente.

Señorías, pese a que hoy aún existen escépticos, alguno de ellos de relevancia internacional, y algunos de ellos incluso de mucha relevancia internacional, el cambio climático es una realidad incontestable para la comunidad científica, para la mayoría de las instituciones internacionales y para la generalidad de los estados. Bueno, para el Estado español ya saben ustedes que en el Congreso de los Diputados esta legislatura se pretende abordar una ley de cambio climático, que debe ser una ley estrella. Realmente creo que en el Congreso se están poniendo las pilas y ya se está trabajando, hay una Comisión de Cambio Climático y tienen intención de elaborar una ley de cambio climático. Claro, porque nos afecta a todos los españoles, y España, que no es una excepción, debe asumir la cuota de responsabilidad que le compete, lógicamente.

Señorías, tras varios intentos infructuosos, Protocolo de Kioto de por medio, el Acuerdo de París es un nuevo instrumento que nos permite abordar el futuro con cierta esperanza de revertir este fenómeno, un fenómeno que amenaza a todos y que puede tener efectos devastadores a medio e incluso a corto plazo, como decía el señor Martínez Baños.

El calentamiento global es ya una realidad constatable y precisamos adoptar medidas que lo frenen o que, aún más, lo reduzcan a niveles asumibles para un desarrollo sostenible.

Ciudadanos es un partido comprometido con el medio ambiente y consciente de la amenaza del calentamiento global y de los efectos que produce. Debemos, señorías, dotarnos de una nueva normativa que regule de forma coherente y estable las políticas que afecten al clima, y que incorpore los objetivos fijados en París y ratificados recientemente en Marrakech, donde se ha calificado la lucha contra el cambio climático como irreversible. Los objetivos son tan ambiciosos como necesarios, señorías, a saber: mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar este aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales; aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resistencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero de un modo que no comprometa la producción de alimentos; establecer también un sistema de flujos financieros entre países desarrollados y países en vías de desarrollo que ayude al cumplimiento de los objetivos antes señalados, aumentando el volumen hasta 100.000 millones de dólares y mejorando los mecanismos de acceso a la financiación para proyectos climáticos, favoreciendo el trasvase de tecnología y el incremento de la capacidad de respuesta de los países no desarrollados a los retos del cambio climático.

Señorías, no nos engañemos, no nos engañemos, son objetivos difíciles de cumplir. Naciones Unidas ya ha advertido recientemente de que en el año 2030 sería necesario reducir las emisiones en 12.000 millones de toneladas, y sin embargo la realidad es más tozuda porque la previsión es todo lo contrario, es que aumenten en 2.000 millones de toneladas adicionales. Además, los planes de reducción presentados por la mayoría de los países que han suscrito el pacto son manifiestamente insuficientes, es necesario un mayor esfuerzo que, reitero, nos compete a todos.

En este sentido, nosotros debemos asumir la cuota de responsabilidad que nos corresponde, y estando de acuerdo con la moción simplemente hemos querido hacer unas precisiones a través de nuestra enmienda de modificación, fundamentalmente que la evaluación de las empresas para el acceso a estas ayudas se realice por consultoras acreditadas y homologadas inscritas en un registro creado *ad hoc*, creado al efecto y que se realicen estudios sobre el grado de cumplimiento. Por tanto, Ciudadanos apuesta por la reducción de gases de efecto invernadero, apuesta por las energías limpias y apuesta por las energías renovables.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, el señor Pedreño Moli-

na.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Bien, gracias, señora presidenta.

Bueno, el cambio climático, efectivamente, es un problema serio, es un problema muy serio. Nosotros desde la Asamblea Regional, en la parte que nos toca, debemos hacer todo lo que podamos para mejorar esta situación. La moción que presenta hoy el Grupo Popular quizá no sea una moción que resuelva el problema... quizá no, seguro que no es una moción que resuelve el problema, pero sí por lo menos es una moción muy concreta, es una moción que afina en una serie de actuaciones que yo agradezco al resto de grupos de la oposición la voluntad de ir en la misma línea que el Grupo Parlamentario Popular.

Por desgracia, no compartimos la desconfianza del Grupo Parlamentario Podemos en la actuación del Gobierno regional en cuanto a la definición de las ayudas que favorezcan el cambio climático. La verdad es que nos gustaría que esa desconfianza no fuera así, pero me temo que desde este atril vamos a poder hacer poco.

En cualquier caso, respecto a las enmiendas que se han presentado estamos absolutamente de acuerdo con todas.

La enmienda del Grupo Parlamentario Podemos, realmente para que las ayudas sean objetivas, sean totalmente reglamentadas, es adecuado hacer un inciso en ello, pero también es verdad que todas estas ayudas deben de estar evaluadas de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia. Bueno, quizá sea redundante pero no está mal ponerlo. Lo que sí que es interesante de esa enmienda desde mi punto de vista es considerar la referencia ISO 14.040 para el análisis del ciclo de vida. Eso es bastante interesante y lo incorporamos.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, también es una propuesta bastante importante. También es cierto y me consta que el Plan Energético de la Región de Murcia, que probablemente verá la luz en breve, ya incorpora... no con esos términos de elaborar una estrategia de adaptación al cambio climático, pero sí algunas actuaciones con un nombre diferente pero con un sentido absolutamente similar.

Y en cuanto a la enmienda del Grupo Ciudadanos, lo he comentado al principio, es muy importante, estamos absolutamente de acuerdo, señor Sánchez, en el hecho de que cuando se dé una ayuda se sepa a quién se da, que tenga los méritos para obtenerla, sea algo acreditado, sea conocido y posteriormente sea valorable. Estamos absolutamente de acuerdo y también hemos incorporado la enmienda.

Por tanto queda una transacción con nuestra moción y con todas las propuestas de las enmiendas del resto de grupos parlamentarios que le entrego a la señora presidenta, que ya conocemos y que elevamos por sí a criterio de la presidenta se da lectura o no, a pesar de que considero que estamos ya absolutamente todos de acuerdo.

Finalizo agradeciendo de nuevo la posición del resto de los grupos, el apoyo, el impulso para que el cambio climático deje de ser un problema tan serio como lo es a día de hoy.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño Molina.

Al parecer, los grupos tienen conocimiento de la transacción, tienen la transacción escrita, ¿por lo tanto, procedemos a la votación? Si algún grupo quiere manifestar si acepta la transacción o no, pero entiendo que... ¿Pasamos a la votación? Votos a favor. Vale, la moción queda aprobada por unanimidad.

Bien, con esto hemos sustanciado el contenido previsto para esta mañana.

Se suspende la sesión.